

ACTA 109-2025
Sesión Ordinaria 74

Acta número ciento nueve correspondiente a la Sesión Ordinaria número setenta y cuatro, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho, que se realizó en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del treinta de setiembre del año dos mil veinticinco, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

REGIDORES SUPLENTES

José Campos Quesada (PNG)
Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)
Laura Fonseca Herrera (UP)
Ricardo López Granados (UPES)
Mario Arce Guillén (TE)
Adriana Solís Araya (YUNTA)
Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)

Ana María Barrenechea Soto (PNG)
Seydi Vargas Rojas (UP)
James Eduardo Chacón Castro (UPES)
Manuel Flores Fernández (TE)
Doris Mayela Agüero Córdoba (YUNTA)
Silvia María Castro Mendoza (PLN)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

SÍNDICOS SUPLENTES

Ernesto Álvarez León (PNG)
Andrés Agüero Alvarenga (PNG)
Catarinna López Campos (PNG)

Susan Benavides Badilla (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Johnny Espinoza Fernández (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

Mario Arce Guillén

VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL

Silvia Marcela Quesada Zamora

ALCALDE MUNICIPAL

Orlando Umaña Umaña

También estuvo presente: Carlos Alberto Herrera Fuentes, Asesor Legal a.i. y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

Sigrid Miller Esquivel (PNG)

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- **Juramentación a la Comisión Evaluadora del Fondo Concursable para**

proyectos Artísticos y Socioculturales del cantón de Escazú.

- **Atención al Señor Jorge Ramírez Espinoza; Vecino de San José.**

II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 107.

III. CORRESPONDENCIA.

IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

V. MOCIONES.

VI. INFORME DE COMISIONES.

VII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS(AS) Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con catorce minutos.

ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

El Presidente Municipal; saluda a los presentes.

Inciso 1. Juramentación a la Comisión Evaluadora del Fondo Concursable para proyectos Artísticos y Socioculturales del cantón de Escazú.

El Presidente Municipal; procede a juramentar a Jean Paul Espinoza; representante del Ministerio de Cultura y Juventud; Priscilla Arias Fonseca, representante de Escuelas de Artes de las Universidades Estatales o Privadas; Luis tenorio, primer representante de la sociedad civil escazucaña y Carmen Cubero Venegas, segunda representante de la sociedad civil escazucaña; como miembros integrantes de la Comisión Evaluadora del Fondo Concursable para proyectos Artísticos y Socioculturales del cantón de Escazú.

“Juráis a Dios y prometéis a la patria observar y defender la Constitución Política y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino”.

Los integrantes de la Comisión Evaluadora del Fondo Concursable para proyectos Artísticos y Socioculturales del cantón de Escazú, responden fuera de micrófono.

El Presidente Municipal; *“Si así lo hicieréis, Dios os ayude y si no, él y la patria os lo demanden”.* Felicidades quedan juramentados.

Procede a realizar la sustitución de la regidora Sigrid Miller, por el regidor Geovanny Vargas.

El regidor Ricardo López; saluda a los presentes. Esta juramentación que acabamos de hacer es un proceso muy importante para la cultura escazucaña, nos llena de orgullo que una propuesta del año 2017 ya hoy sea por tercera vez, ya una realidad a través de financiamiento de proyectos culturales y socioculturales en el cantón de Escazú, donde un panel de jurados independiente ha hecho la selección de estos proyectos en diferentes campos, la literatura, la danza, el teatro, eh, audiovisuales y de verdad

1 eso posiciona a la Municipalidad muy bien, ante un sector que históricamente ha estado rezagado, pero
2 a mí me interesaría tal vez, Jimena, si lo tiene bien el Alcalde, que la que la compañera pueda conversar,
3 sobre el método de cómo se elige el panel de jurados, dónde están definidas las líneas, de por qué tiene
4 que ser gente representante de un museo o de los sectores que cada uno de ellos representan, como para
5 que el público que nos está viendo y regidores que tienen algunas dudas sobre eso, puedan entender
6 cómo es que nace este panel de jurados, que por cierto es muy calificado y le agradecemos el trabajo
7 que tienen por delante, que yo sé que van a hacer con gran entusiasmo.

8
9 La funcionaria Jimena Segura; saluda a los presentes. Mi nombre es Jimena Segura, yo trabajo en el
10 departamento de Gestión Cultural y soy la encargada de administrar, gestionar este proceso de los fondos
11 concursables durante los dos últimos años. Les comento rápidamente, el proceso de elección de esta
12 junta, de esta comisión evaluadora, está determinado en el Reglamento de los Fondos Concursables y
13 ahí está definido que son cuatro jurados los que participan, uno de ellos es un representante de
14 universidades, algún funcionario de alguna universidad pública o privada que esté vinculada con el
15 ámbito de las artes o de las ciencias sociales, entonces, ese es un perfil que tenemos, luego tenemos un
16 segundo representante que es miembro, es funcionario del Ministerio de Cultura y Juventud, ese es otro
17 candidato que tenemos que buscar para el fondo y los últimos dos cupos son para representantes de la
18 comunidad escazucaña, ese es un poco más abierto, ese perfil, pero tratamos de buscar a personas que
19 tengan conocimiento de la comunidad, que sean preferentemente de Escazú o que tengan tiempo de vivir
20 en el cantón, que tengan algún vínculo con actividades artísticas o culturales del cantón y que tengan un
21 conocimiento de algún sector específico relacionado con las artes, con la cultura popular, entonces, la
22 selección, nosotros en Oficina de Cultura lo que hacemos es como una búsqueda general de candidatos,
23 de las personas que nosotros conocemos, lo hacemos a lo interno del departamento de Gestión Cultural,
24 también hacemos consulta con otros, con otras áreas, como la Escuela Municipal de Artes y buscamos
25 recomendaciones de personas que tengan un perfil para poder participar como candidatos, también le
26 pedimos recomendaciones a la Alcaldía, que ellos también, si conocen alguna persona que pueda cumplir
27 el perfil, ellos también nos dan recomendaciones, una vez que tenemos la lista de personas posibles, lo
28 que hacemos es que les consultamos directamente para ver si tienen disponibilidad en las fechas en las
29 que hay que hacer el proceso y si tienen el tiempo también, esto es un proceso ad honorem, entonces,
30 los jurados sacan de su tiempo libre para venir a las reuniones, venir a la juramentación, hacer la
31 evaluación de los proyectos en casa, muchas veces la gente quisiera participar, pero cuando se les
32 plantean las condiciones, pues no pueden o no tienen suficiente tiempo o no tienen disponibilidad en las
33 fechas en las que se trabaja el proceso, entonces, lo que hacemos es que le vamos preguntando a toda
34 esa lista de personas candidatos que ya fueron filtrados y cuando una vez que nos dicen que sí, entonces
35 quedan como seleccionados para para participar, ese es como en grandes rasgos el proceso.

36
37 El regidor Ricardo López; Jimena, muchísimas gracias. Nada más, recordar nuevamente cuántos
38 integrantes son el panel de jurados y cuántos son representantes de ese sector de Escazú, el que usted
39 menciona.

40

1 La funcionaria Jimena Segura; son en total cuatro, una persona de universidades, una persona del
2 Ministerio de Cultura y dos representantes de la comunidad escazucaña.

3
4 El regidor Ricardo López; gracias, pedí esa reiteración, ya lo había dicho, pero es importante como para
5 que quede claro cómo queda integrado y representado el panel de jurados, esta pregunta también es muy
6 importante, porque al no, a veces alguna gente no estar tan empapada sobre este proyecto o los
7 procedimientos, a veces emiten comentarios malintencionados y yo creo que es un buen momento para
8 aclarar el proceso de selección de esos proyectos, qué tan anónimos son, si usted cuenta el proceso y ver
9 si eventualmente en este panel independiente puede haber alguna injerencia, porque entiendo que tienen
10 un proceso muy protegido, para evitar influencias, entonces, tal vez usted nos lo comenta.

11
12 La funcionaria Jimena Segura; sí, vamos a ver, eso también está reglamentado y el reglamento que
13 nosotros tenemos está basado en reglamentos de fondos de cultura del Ministerio de Salud y de otras
14 municipalidades que son pioneras en el tema, entonces, uno de los temas que se establece, se procura
15 mantener el anonimato en quiénes son los que están proponiendo los proyectos, cuando la gente entrega
16 su proyecto, el proyecto llega sin nombre, llega sin currículum y lo que los evaluadores evalúan es
17 propiamente la propuesta, ellos no saben quién está planteando el proyecto, nosotros desde la Oficina de
18 Cultura, sí sabemos porque somos los que recibimos los proyectos, generamos el enlace con la
19 comunidad, pero se supone que ellos no tienen que saber quiénes son, justamente para evitar que haya
20 influencias, sobre todo tal vez con los representantes de la comunidad, que son quienes más
21 probablemente puede ser que conozcan a las personas que estén proponiendo los proyectos, pero la idea
22 es que sea anónimo y ellos nunca saben en realidad quiénes son los gestores de los proyectos.

23
24 La regidora Seydi Vargas; saluda a los presentes. Por ahora yo estoy fungiendo como la coordinadora
25 de la Comisión de Cultura y Deporte y quisiera saber por qué nosotros no tenemos una participación
26 más activa en este nombramiento con el proyecto de cultura de ustedes, no dudo que la gente que está
27 actualmente nombrada, tiene todas las cualidades que necesita, pero yo creo que ese reglamento
28 tendríamos que hacerle como una reforma para hacerlo un poco más participativo y más abierto tanto al
29 cantón como a la Comisión de Cultura, en este momento les digo, no sabía ni que esto se hacía de esta
30 forma, es bonito, muy bonito conocer todo lo que se trabaja, pero sí quisiera de parte de la Comisión de
31 Cultura, tener un poco más de participación nosotros y más participación de parte de la población, de la
32 comunidad, yo tengo una trayectoria artística, cultural, al igual que varios, Ricardo en el ámbito de la
33 danza, hay bastante gente que sí nos gustaría conocer un poco más, para a la hora de proyectar un
34 presentar un proyecto a ustedes y tener participación de ver cómo se van a manejar estos fondos, porque
35 es bien grande la cantidad, que se le da a los fondos. Entonces, que si por favor, vamos a ver si podemos
36 en el transcurso de este año ya, hacerle una pequeña reforma al reglamento y poder inmiscuirnos,
37 nosotros como Concejo y como Comisión de Cultura un poquito más la participación con ustedes.
38 Muchas gracias.

39
40 El Presidente Municipal; muchísimas gracias, doña Seydi y excelente iniciativa y definitivamente creo
41 que es algo que es importante, efectivamente buscar siempre mejorar desde obviamente el trabajo ya

1 inicial que se ha realizado y como todo ir evolucionando en el tema normativo. Muchas gracias. Y si no
2 hay más preguntas, agradecerle más bien a doña Jimena la presencia. Gracias, doña Jimena.

3
4 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 107.**

5
6 El Presidente Municipal; somete a votación la aprobación del acta 107. Se aprueba por unanimidad (siete
7 votos).

8
9 **ARTÍCULO III. CORRESPONDENCIA.**

10
11 El Presidente Municipal; la misma ha sido debidamente distribuida, no obstante, hay una
12 correspondencia ingresar. La misma sería básicamente una declaración jurada en relación con un proceso
13 de conformación de terna para una junta de educación que actualmente está pendiente y tenemos dos
14 oficios de la Administración. Uno que tiene que ver con temas de vacaciones de parte de la Auditoría
15 Interna y otro que tiene que ver con un oficio de parte de la Auditoría en relación con el Plan de Trabajo.
16 Somete a votación incluir los tres documentos antes mencionados en la correspondencia para esta sesión.
17 Se aprueba por unanimidad (siete votos).

18
19 **Inciso 1. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa.**

20
21 Remite el documento AL-CE23144-0100-2024 donde la Comisión Especial de Infraestructura, en virtud
22 del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el
23 proyecto de ley del Expediente N.º 24.587, “LEY MARCO DE TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN Y
24 DESARROLLO DE INFORMACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE
25 EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS”. De conformidad con lo que establece el
26 artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo
27 de ocho días hábiles que vence el 6 de octubre, y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

28
29 Se toma nota.

30
31 **Inciso 2. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa.**

32
33 Remite correo electrónico para aclarar, que el número de proyecto correcto es el 25.145 “LEY PARA
34 LA PREVENCIÓN DE INUNDACIONES URBANAS MEDIANTE LA MODERNIZACIÓN DE LA
35 GESTIÓN DE AGUAS PLUVIALES”, el texto adjunto está bien.

36
37 Se toma nota.

38
39 **Inciso 3. Mariana Zamora Guzmán, Comisiones Legislativas VIII- Asamblea Legislativa.**

1 Remite el documento AL-CPGOB-0465-2025 donde la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y
2 Administración, en virtud de una moción aprobada, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el
3 proyecto de Ley Expediente N.º 25.092 “LEY PARA PROHIBIR LOS ESPECTÁCULOS DRAG
4 QUEEN Y TRAVESTIS ANTE MENORES DE EDAD”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que
5 establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta
6 en el plazo de ocho días hábiles que vence el 07 de octubre de 2025 y, de ser posible, enviar el criterio
7 de forma digital.

8
9 Se toma nota.

10
11 **Inciso 4. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

12
13 Remite el oficio COR-DA-750-2025 dirigido a las Personas Vecinas, Comerciantes Avenida 28,
14 referente a la solicitud de reubicación de los juegos mecánicos y preservación de la movilidad en
15 avenidas principales durante los festejos patronales "San Miguel Arcángel". Indica que el sacerdote de
16 la Parroquia realizó intentos para trasladar los juegos mecánicos al costado sur de la parroquia, ante lo
17 cual recibió oposición tanto del Centro Agrícola, como de los agricultores y la Escuela República de
18 Venezuela. Por otro lado, la esplanada frente a Iglesia, así como el parque central ya es utilizado para la
19 colocación de chinamos y otros juegos mecánicos. En cuanto al tema vehicular, de parte de la Policía
20 Municipal se realiza el mejor de los esfuerzos para ordenar y mitigar la confusión vial que se podrá
21 generarse durante las dos semanas que se produce el cierre. Es importante indicar que este gobierno
22 local, procura velar por los intereses de todos los grupos del cantón y la festividad de San Miguel
23 Arcángel es únicamente una vez al año y un importante segmento de la comunidad escazuceña espera
24 este espacio para el disfrute familiar, por lo cual se agradece toda la comprensión que puedan aportar.
25 Se insta a que las personas vecinas y comerciantes de la avenida 28, se organicen y puedan tener un
26 acercamiento con la parroquia a fin de valorar en conjunto nuevas propuestas para las celebraciones del
27 año 2026.

28
29 Se toma nota.

30
31 **Inciso 5. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

32
33 Remite el oficio COR-AL-2584-2025, en seguimiento al traslado de correspondencia de la sesión
34 ordinaria 065, donde remite solicitud de ayuda por situación de desgracia o infortunio presentada por la
35 señora Teresa Arias Monge, adjunto se remite el oficio COR-GES-0480-2025 de la Gestión Económica
36 Social que facilita el oficio COR-GCO-4146-2025 con la recomendación del caso.

37
38 Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

39
40 **Inciso 6. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

1 Remite el oficio COR-AL-2583-2025, para su respectivo análisis y declaratoria de desierto, se les
2 traslada el oficio COR-PR-372-2025 suscrito por la señora Laura Cordero Méndez, Coordinadora del
3 Subproceso Proveeduría, referente al expediente electrónico de Contratación Pública para la Licitación
4 Mayor 2025LY-000005-0020800001 correspondiente a la construcción de escampaderos, modalidad
5 entrega según demanda.

6
7 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

8
9 **Inciso 7. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa.**

10
11 Remite el documento AL-CPASOC-1505-2025, donde la Comisión Permanente de Asuntos Sociales,
12 aprobó una moción que dispuso consultar el criterio del Expediente N.º 25.154, “LEY PARA LA
13 ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VULNERABILIDAD SOCIAL EN LA VIVIENDA”, cuyo texto me
14 permito copiar de forma adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento
15 de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence
16 el 8 de octubre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

17
18 Se toma nota.

19
20 **Inciso 8. Eduardo Bonilla Sáenz.**

21
22 Remite correo electrónico solicitando una audiencia con la Comisión de Obra Pública con el propósito
23 de conversar y buscar una solución a una problemática que está presentando su casa de habitación desde
24 hace varios años ya que la misma se ve afectada por una obstrucción y mala canalización de aguas de
25 lluvia, la cual está generando una situación de riesgo hacia su propiedad.

26
27 Se remite a la Comisión de Obra Pública.

28
29 **Inciso 9. Walter Fallas Bonilla, Gerente General, Benemérita Cruz Roja Costarricense.**

30
31 Remite oficio CRC-GG-OF-318-2025, solicitando audiencia ante el Concejo Municipal con el propósito
32 de presentar la rendición de cuentas correspondiente al Comité Auxiliar de la Cruz Roja en Escazú.

33
34 Se remite a la Presidencia.

35
36 **Inciso 10. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

37
38 Remite el oficio COR-AL-2605-2025, para su respectivo análisis y adjudicación, se les traslada el oficio
39 COR-PR-375-2025 suscrito por a señora Laura Cordero Méndez, Coordinadora del Subproceso
40 Proveeduría, referente al expediente electrónico de Contratación Pública para la licitación mayor
41 2025LY-000007-0020800001 por consultoría en estudios viales y trámites.

Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Inciso 11. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite COR-AL-2578-2025, dirigido al Lic. Carlos Herrera Coordinador Subproceso Asuntos Jurídicos, indicando que el Lic. Mario Contreras de Montes de Oca, Asesor Jurídico del Concejo Municipal, solicitó una ampliación formal de su periodo de vacaciones hasta el 26 setiembre 2025, no obstante, por la condición de salud que describe el señor Contreras es muy factible que se amplie su periodo de vacaciones o presente una incapacidad. Así las cosas, se le solicita continuar brindando el acompañamiento jurídico al Concejo Municipal de manera indefinida hasta que se tenga la certeza de la reincorporación del Lic. Contreras.

Se toma nota.

Inciso 12. MSc. Joan Mora Fernández, Director CINDEA Escazú y MSc. Jenny Valverde Oviedo, Supervisora de Educación Circuito Escolar 03.

Remite el oficio DRESJO-SEC03-OS-076-2025, con la terna para el nombramiento de dos personas para la Junta Administrativa del CINDEA.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 13. Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área Comisiones Legislativas I, Asamblea Legislativa.

Remite el documento AL-CPEDER-0749-2025, donde la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos, en virtud de la moción N.º137-01, aprobada en sesión 08, ha dispuesto consultarles su criterio sobre texto actualizado del proyecto de Ley Expediente N° 23.719 “LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CUIDADO, ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y APOYOS PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 08 de octubre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Se toma nota.

Inciso 14. Vecino(a) de Escazú.

Remite correo electrónico solicitando audiencia por una situación de abuso que tiene con dos policías municipales.

1 Se remite a la Presidencia.

2
3 **Inciso 15. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

4
5 Remite el oficio COR-AL-2586-2025, con el asunto: Convenio marco cooperación entre la
6 Municipalidad de Escazú y la Fundación Andaluza para la Economía Social.

7
8 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

9
10 **Inciso 16. Pro. Marvin Danilo Benavides Campos, Cura Párroco y Pbro. Gerald Arnulfo Jiménez**
11 **García, Vicario Parroquial.**

12
13 Remite nota invitando para que nos acompañen con toda la institución, es un honor contar en la vida
14 Parroquial con ustedes. Como parte de esta bella tradición para las Fiestas Patronales en honor al
15 Arcángel San Miguel, en las Misas de las 9:00 a.m. se invita a las Fuerzas Vivas de nuestra Comunidad.
16 Para este año deseamos que nos acompañen, miércoles 01 de octubre del 2025. Agradecemos el poder
17 contar con el apoyo que siempre atienden a nuestra invitación con entusiasmo y alegría, para celebrar a
18 Nuestro Patrón y protector.

19
20 Se toma nota.

21
22 **Inciso 17. Idianey González Vega, Subgerente, Asamblea Legislativa.**

23
24 Remite el documento AL-DSDI-OFI-0138-2025 con el asunto: Consulta del texto actualizado de
25 discusión sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 23.798, REFORMA A LA LEY N° 7794,
26 CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS, REFORMA AL
27 ARTÍCULO 41 DE LA LEY N° 2.160, LEY FUNDAMENTAL DE LA EDUCACIÓN DE 25 DE
28 SETIEMBRE DE 1957 Y SUS REFORMAS PARA HOMOLOGAR LA FUNCIÓN DEL CONSEJO
29 MUNICIPAL CON LA LEY N° 10.631, LEY DE JUNTAS DE EDUCACIÓN, DE 28 DE ENERO DE
30 2025.

31
32 Se toma nota.

33
34 **Inciso 18. Carlos Herrera Fuentes, Subproceso Asuntos Jurídicos.**

35
36 Remite el oficio COR-AJ-1495-2025, en atención al oficio de referencia le informo que se seguirá
37 brindando la asesoría y acompañamiento solicitado al Concejo Municipal en las sesiones ordinarias y
38 extraordinarias, así como en las comisiones que se requieran.

39
40 Se toma nota.

Inciso 19. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite el oficio COR-AL-2608-2025, en atención al acuerdo AC-392-2025, donde se trasladan las peticiones por el Gobierno Estudiantil de la Escuela Barrio Corazón de Jesús, adjunto se remite el oficio COR-GU-0444-2025 de la Gestión Urbana, donde indica la viabilidad de atender: 1- Demarcación del paso peatonal de la Escuela y Kinder del sector con el propósito de garantizar la seguridad vial requerida. 2- Donación de implementos deportivos.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 20. Cinthya Fernández Montenegro, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Paraíso.

Remite el oficio CONMU-1191-2025, para su conocimiento y fines consiguientes se transcribe el Artículo IV, Inciso 2, Acuerdo 13-14, adoptado por el Concejo Municipal de Paraíso en Sesión Ordinaria N°94-2025 celebrada el día 16 de setiembre del 2025, orientado a declarar de Interés Cultural, Municipal y Cantonal la "Semana Florencio del Castillo.

Se toma nota.

Inciso 21. Ana Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de San José.

Remite el oficio MSCCM-SC-2028-2025, transcribiendo el acuerdo tomado lunes 22 de septiembre del 2025, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N.º X, Acuerdo N° 57, inciso N°2, Acta N.º 57, ACORDÓ: Instar a todas las Municipalidades del país a solicitar a todos los Diputados de la República de Costa Rica a dar el voto de apoyo al proyecto de ley expediente N° 23.829, REFORMA Y ADICIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY N°4240 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS.

Se toma nota.

Inciso 22. Ana Barrenechea Soto, presenta la siguiente moción, acogida por la regidora propietaria Marcela Quesada del partido Liberación Nacional y por los siguientes regidores: Manuel Flores del partido Terra Escazú, Seidy Vargas de Unidos Podemos.

Moción instando a la Administración Municipal para que, realice una inspección exhaustiva y detallada de la totalidad de las alcantarillas, caños, zanjas y sistemas de drenaje pluvial del cantón de Escazú. SEGUNDO: Solicitar, con carácter de emergencia, se proceda de inmediato a la identificación y reparación de todas aquellas estructuras que presentaran deficiencias, tales como la ausencia de tapas, rejillas en mal estado o cualquier otro desperfecto o que constituya un riesgo de accidente para los peatones y la fauna local. TERCERO: Solicitar al señor Alcalde Municipal la presentación de un

informe técnico y de avance ante este Concejo en la próxima sesión ordinaria, detallando los hallazgos de la inspección, las acciones correctivas a emprender, para la solución definitiva de las deficiencias encontradas.

Atendido en esta misma sesión con el número de acuerdo AC-418-2025.

Inciso 23. Flor Fernández Álvarez, Vecina del Cantón.

Remite nota solicitando audiencia ante el Concejo Municipal con el propósito de dar a conocer la situación de vulnerabilidad que está presentando ya que es una persona adulta mayor en condición de discapacidad.

Se remite a la Presidencia.

Inciso 24. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite el oficio COR-DA-768-2025 dirigido a la Comisión Nacional de Prevención del Riesgo de Atención de Emergencias, en seguimiento al oficio COR-DA-762-2025 por medio del cual se les trasladó el Acuerdo AC-417-2025, adoptado por el Concejo Municipal, en la sesión Extraordinaria No.035, Acta No.108 del 25 de septiembre del 2025; adjunto se les remite el Informe de Situación N°001-2025, así como la minuta de la reunión extraordinaria del Comité Municipal de Emergencias de Escazú y el informe técnico COR-GA-416-2025.

Se toma nota.

Inciso 25. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite oficio COR-AL-2622-2025, solicitando licencia con goce de salario para el periodo comprendido entre el lunes 08 de diciembre de 2025 al sábado 13 de diciembre de 2025.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 26. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite oficio COR-AL-2613-2025, Para su respectivo análisis y adjudicación, se les traslada el oficio COR-PR-366-2025 suscrito por la señora Laura Cordero Méndez, Coordinadora del Subproceso Proveeduría, referente al expediente electrónico de Contratación Pública para la Licitación Mayor 2025LY-000001-0020800001 correspondiente a la contratación de servicios de comunicación institucional, modalidad de entrega según demanda.

Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Inciso 27. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite oficio COR-AL-2619-2025 trasladando el oficio COR-CO-0346-2025 de Subproceso de Contabilidad, donde se extiende informe referente al traslado del 3% del Superávit a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 bis de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N° 8488.

Se toma nota.

Inciso 28. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite el oficio COR-DA-770-2025 dirigido al Dr. Adolfo Ortiz Barboza, Área Rectora de Salud de Escazú donde en seguimiento al oficio COR-DA-758-2025 por medio del cual se le trasladó el oficio No. COR-GA-416-2025, elaborado por la Oficina de Gestión Ambiental y remitido por la Gerencia de Gestión Urbana, el cual contiene las observaciones técnicas relacionadas con la situación reportada en el barrio El Curio, distrito de San Antonio; se le informa que el mismo informe fue traslado a la Comisión Nacional de Emergencias y se ha recibido como respuesta el oficio CNE-UIAR-OF-203-2025 suscrito por el señor Lidier Esquivel Valverde, Jefe de la Unidad de Investigación y Análisis del Riesgo, donde indica que considera pertinente lo expuesto en el oficio No. COR-GA-416-2025 y recomienda su implementación de manera urgente. Así las cosas, nuevamente se solicita respetuosamente que esa Área Rectora valore lo expuesto en el oficio No. COR-GA-416-2025, dado que el mismo incluye consideraciones relevantes en materia de salud pública, que requieren del análisis y criterio especializado de su institución.

Se toma nota.

Inciso 29. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno.

Remite oficio AI-77-2025, en atención al acuerdo AC-269-2025, se informa que durante el mes de setiembre de 2025 se debe de agregar a las metas de segundo y tercer nivel del plan de trabajo definido para el 2025.

Se remite a la Comisión Especial de Evaluación del Desempeño.

Inciso 30. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno.

Remite oficio AI-76-2025, en atención al acuerdo AC-161-2025, informando que durante el mes de setiembre de 2025 ha tomado 3 días de vacaciones (08, 19 y 26).

Se toma nota.

Inciso 31. Greys Acevedo Rodríguez.

Remite declaración jurada siendo que se encuentra en la terna de la Escuela de Guachipelín.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

El Presidente Municipal; vamos a hacer un tema de coordinación de comisiones que ya he hablado con algunas compañeras, nada más quisiera pedir un receso muy breve, de 5 minutos, para terminar de coordinar con las compañeras respectivas y poder hacer el ajuste de las comisiones, si lo tienen a bien compañeros. Somete a votación hacer un receso de cinco minutos. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

Se abre el receso al ser las diecinueve horas con treinta y un minutos.

Se reinicia la sesión al ser las diecinueve horas con treinta y tres minutos.

El Presidente Municipal; hechas ya las coordinaciones respectivas, efectivamente, y volviendo al punto cuarto, Asuntos de la Presidencia, primeramente, aquí lo que vamos a tratar es un tema de organización de comisiones, esto por cuanto siempre buscando la mejor eficiencia en el tema de lo que es la conformación de las comisiones, la conformación de los quórum, el poder dar atención a los diferentes temas y siendo conscientes de los diferentes cambios y situaciones que se presentan en la vida de todos nosotros a la hora de poder atender los horarios y buscando evitar complicaciones, algunos temillas que hemos visto que se han vuelto difíciles de atender y particularmente buscando mejorar el tema de quórum, vamos a hacer los siguientes ajustes. Primeramente, en el caso de la Comisión de Hacienda y efectos de que conste, hago presente en estos momentos formalmente mi renuncia a la Comisión de Hacienda, no por ningún problema en absoluto, simplemente es una comisión que mayoritariamente se reúne presencial, los jueves a media tarde y por diferentes compromisos si es un horario que se me ha dificultado, entonces, en ese sentido y buscando siempre la mejoría en este caso, estaríamos nombrando en sustitución mía a doña Seydi Vargas, quien lógicamente ya hemos coordinado y nos va a estar ayudando con ese tema, buscando también resolver problemas de quórum que a veces se presentan en esta comisión, por otro lado, teníamos pendiente el nombramiento de un compañero o compañera en la Comisión de Ambiente, esto por cuanto ya hace algún tiempo doña Laura había presentado su renuncia a dicha Comisión, la misma el día de hoy no está totalmente conformada, entonces, en este caso, le ruego ahí favor a doña Priscilla tomar nota, que en este caso el puesto faltante estaría siendo suplido en este caso por mi persona, en este caso por el regidor Mario Arce Guillén, para efectos de poder apoyar a los compañeros en temas ambientales que bueno, ya hay algunos que se han venido generando a nivel de correspondencia y es importante atender todas las comisiones, particularmente en este caso, entonces vamos a estar apoyando desde la expertise profesional en el tema de lo que es la Comisión de Ambiente. Y finalmente, en relación con la Comisión de Obra y conversando siempre con todo el respeto y cariño

1 con los compañeros, vamos también de común acuerdo vamos a hacer una modificación en este caso,
2 que tiene que ver con el cambio de una compañera, por otra compañera, pero en este caso primeramente
3 le estaría dando la palabra a doña Silvia Castro, para que pueda proceder formalmente a presentar la
4 renuncia a la comisión para poder hacer la sustitución respectiva.

5
6 La regidora Silvia Castro; saluda a los presentes. Efectivamente, a mí se me complica demasiado los
7 martes asistir, cuando han sido virtuales, siempre he tratado de participar, pero los martes es un día para
8 mí sumamente complicado poder asistir a las reuniones y me parece una falta de responsabilidad de mi
9 parte no asistir, entonces, prefiero renunciar y que otro compañero que sí tenga el tiempo asuma este
10 reto. Gracias.

11
12 El Presidente Municipal; muchísimas gracias, doña Silvia, por esa voluntad de permitirnos siempre
13 avanzar y, por supuesto, entendidísimas las situaciones de cada uno de nosotros, entonces, en ese sentido
14 y una vez hecha patente la renuncia de doña Silvia del puesto, estaríamos nombrando en su lugar a doña
15 Doris Mayela, que nos va a estar acompañando en la Comisión de Obras, esto en particular debido a que
16 efectivamente la Comisión de Obras es una de las comisiones que más audiencias de vecinos recibe
17 solicitudes y en este caso sí tenemos una presa de varias solicitudes que atender que son presenciales y
18 eso nos va a permitir poder evitar problemas de quórum y poder avanzar en esa línea. Entonces, para
19 efectos de que también se tome presente la sustitución respectiva, eso en cuanto al tema de comisiones.
20 Por lo demás, muy brevemente desearle unas felicitaciones, por supuesto, a todos los vecinos de San
21 Miguel, al cantón en general de Escazú, por las fiestas celebradas en estos últimos días, por las
22 actividades celebradas el fin de semana, por supuesto, por las misas del día de ayer y en general por
23 todas las cosas positivas que se dieron en estos días de celebración en los que las familias pudieron
24 acercarse, compartir, los vecinos pudieron compartir y en su prácticamente totalidad, en su casi y
25 mayoría, salvo ahí un par de asuntos que se dieron, que dichosamente fueron resueltos, transcurrieron
26 sin mayores situaciones que lamentar o mayores problemas. Así que, felicitar por supuesto a la parroquia,
27 a los vecinos y a todos los involucrados y desde luego agradecer la atención de la Municipalidad en este
28 tema, eso, primeramente. Segundo, una consulta muy puntual a don Carlos Herrera. Don Carlos, esto es
29 básicamente también en relación con algunos temas que circularon el día de hoy o ayer en redes sociales
30 y tal vez han generado un poquito de confusión, entonces, yo más bien quería aprovechar este espacio
31 para aclararle y más bien consultarle, como usted se acordará, don Carlos, la semana pasada
32 conversamos, de conformidad con lo que usted nos expuso, sobre la necesaria modificación al
33 Reglamento de la Comisión de Trabajo de Plan Regulador, fue un tema que se conversó, fue un tema
34 que quedó muy claro, que todo estaba básicamente resuelto, que ya incluso había una propuesta de
35 modificación, entonces, en principio se había dicho la posibilidad de que este tema se pudiera conocer
36 el día de hoy y eventualmente que pudiera ser aprobado por parte de nosotros los regidores en el Concejo,
37 poder avanzar con ese tema, yo revisando la correspondencia, vi que no entró nada con relación a ese
38 tema ni realmente hubo alguna comunicación, entonces, nada más consultarle a usted cómo avanza ese
39 proceso, yo sé que ha habido diferentes situaciones, incluso que usted nos ha tenido que auxiliar aquí
40 desde el Concejo Municipal, entonces entiendo que hay carga de trabajo también, pero nada más quería
41 preguntarle cómo avanzaba ese tema y si no es un tema que está para el día de hoy, más o menos ver

1 cómo avanza y para cuándo podríamos tal vez conocer esa propuesta de modificación si usted lo tiene
2 bien. Muchas gracias, don Carlos.

3
4 El Asesor Legal; saluda a los presentes. Efectivamente, don Mario, como yo lo expuse la semana pasada,
5 la propuesta se está trabajando conjuntamente con el compañero Aldomar de la Alcaldía, la propuesta
6 está lista, sin embargo; yo me comprometí con los compañeros síndicos y síndicas aquí presentes, yo les
7 pido las disculpas del caso porque por un asunto de carga laboral, todavía no se les ha pasado la
8 documentación, no es una justificación, pero ya está hecho, de hecho, mañana primero de octubre
9 tenemos una sesión de trabajo, para que ellos, obviamente, porque son los que van a aplicar la norma,
10 como tal, ellos tengan conocimiento y nos aporten, me aporten a mí, a don Aldo su conocimiento y
11 cualquier otra duda que ellos generen, la idea es tener lo más pronto posible la propuesta ya aquí en
12 pleno, en el Concejo para que ustedes la conozcan, pero primero es conocerlas con ellos, eso se va a
13 hacer mañana en una reunión que ya están previamente todos los síndicos y síndicas convocados, para
14 efectos de poder solventar esa situación que yo le expuse a todo este pleno y a toda la población en
15 general, don Mario.

16
17 El Presidente Municipal; muchísimas gracias, don Carlos, esperemos que la reunión de mañana sea
18 positiva, que todo avance por buen camino y desde luego esperar que ojalá, como usted lo indica, a la
19 mayor brevedad posible, ojalá para la próxima semana ya pudiéramos tener este tema resuelto. Igual
20 vamos a estarle dando seguimiento y por supuesto esperando que todo se resuelva a la mayor brevedad
21 para continuar con el proceso que tanto interés ha generado en la comunidad de Escazú. Muchas gracias
22 por esa por ese comentario.

23
24 El regidor Ricardo López; sí, lo mío es muy breve, don Carlos, y también para el pleno del Concejo. Sí
25 es importante que avancemos, yo sé que hay preocupación y lo discutimos ampliamente la sesión pasada,
26 porque queremos que esto salga bien, pero no quiero como que quede esa sensación con alguna parte de
27 la población, como que queremos dilatar esto de manera irresponsable. Entonces, yo sí le solicito
28 licenciado y a los compañeros de los Concejos de Distrito, que ojalá una vez aclaradas todas las dudas,
29 que ya sabemos cuáles son y que lo que ocupamos es tener esa certeza de poder actuar apegado al
30 reglamento, poder ojalá proceder lo antes posible con la reforma de reglamento, si es que corresponde
31 la reforma o lo que proceda, pero ojalá lo antes posible tener ya una propuesta de fechas para las
32 asambleas ampliadas con la finalidad de cerrar este capítulo.

33
34 El Presidente Municipal; muchísimas gracias, don Ricardo. Y bueno, por supuesto, secundar las palabras
35 en esa línea. Ya para terminar en el tema de Asuntos de la Presidencia y yo tengo claro que puede ser un
36 tema que se toque más adelante, pero más bien aprovechar para hacer la consulta en este apartado a don
37 Orlando, en el sentido de que tal vez nos pueda comentar de forma oficial y claro, muy puntual. ¿Cómo
38 transcurrió? ¿Cómo transcurrió la reunión del pasado viernes con la Comisión Nacional de Emergencias?
39 ¿Cuáles han sido los avances? ¿En qué punto estamos hoy en día? ¿Cuál es la posición? ¿Qué pueden
40 esperar los vecinos? ¿Cuál ha sido la comunicación con los vecinos en estos últimos días? y avances por
41 supuestos que se hayan podido dar entre el transcurso del día de ayer y de hoy, si es el caso, porque es

un tema que efectivamente también ha generado mucho interés y el saber cómo va esta situación, desde luego, más que ha estado lloviendo bastante. Entonces entender un poco cómo camina el tema y ver cómo va el asunto básicamente con la problemática de calle Los Huacos, barrio El Curio.

El Alcalde Municipal; saluda a los presentes. Como se indica, sí, nos reunimos en forma virtual con la Comisión Nacional de Emergencias y la Comisión Municipal en la cual participó también el Ministerio de Salud, IMAS, PANI y se vieron todos los reportes y casos que se les ha facilitado a ustedes. Ellos recibieron la documentación, todos los estudios que el área de riesgo preparó y la parte geológica de la Municipalidad, ellos están analizando los temas y se van a comunicar con nosotros, se les mandó también rápidamente el acuerdo municipal que ustedes tomaron el jueves pasado, para que lo atendieran, lo recibieron, se les explicó bien y están trabajando en la respuesta para trasladarla nuevamente. Se recibió también un comunicado que estaba valorando positivamente los estudios geológicos que se hizo aquí por parte de la Municipalidad y toda tramitología, el Ministerio de Salud estaba esperando también esas respuestas para avanzar, el IMAS también estaba esperando la respuesta de la Comisión para venir a presentarse y el PANI también atendió en venir a hacer la inspección con el tema de las familias y los niños involucrados en el caso. Se solicitó ayuda al sector privado y tuvimos bastante respuesta positiva con respecto al tema de alimentación y hoy los compañeros de riesgo fueron a entregarles víveres a cada una de las familias que están pasando estas necesidades en este momento.

El Presidente Municipal; muchísimas gracias, don Orlando. Esperemos que las gestiones continúen avanzando por buen camino, que la Comisión pueda analizar pronto lo que tenga que analizar y ojalá poder desplegar aún más ayuda para sobre todo empezar a ver la problemática del puente, que es el gran tema ahí que tenemos pendiente, que dicha que se están haciendo avances, por lo menos en la línea de ayudas a la comunidad y esperemos que pronto tengamos noticias positivas en esa línea.

ARTÍCULO V. MOCIONES.

El Presidente Municipal; estaríamos dándole primero la palabra a doña Ana para la presentación de la moción que está siendo acogida por doña Marcela y mi persona por supuesto también, la acogemos, pero entiendo doña Ana le va a dar la lectura, entonces le daríamos la palabra a doña Ana para la presentación de la moción.

La regidora Marcela Quesada; saluda a los presentes. En aras de la transparencia, si bien es cierto, los compañeros suplentes no pueden presentar mociones y los propietarios tenemos que acogerle una moción, según reglamento, nos hacemos nuestra la moción, pero en honor a la transparencia sí le doy todos los créditos a mi compañera Ana de que ella tomó la iniciativa y yo de buena fe soy solamente el puente según el reglamento, para que esto pueda proceder, entonces, Ana, muchísimas gracias por la confianza y la felicitó.

La regidora Ana Barrenechea; saluda a los presentes. Esta es una moción que de verdad nos toca el corazón, sabemos por noticias lo que sucedió hace unos días atrás con un chiquito que cayó en una

alcantarilla y a la fecha no ha aparecido, entonces por esa razón y nen el puesto que tengo ahorita que puedo gracias a los compañeros regidores propietarios presentar esta moción, lo voy a hacer.

Inciso 1. Moción de la regidora Ana Barrenechea Soto, acogida por Marcela Quesada Zamora y Mario Arce Guillén, con el apoyo de los regidores Manuel Flores Fernández, y Seydi Vargas Rojas; orientada en instar a la Administración Municipal para que, realice una inspección exhaustiva y detallada de la totalidad de las alcantarillas, caños, zanjas y sistemas de drenaje pluvial del cantón de Escazú y solicitar con carácter de emergencia, se proceda de inmediato a la identificación y reparación de todas aquellas estructuras que presentaran deficiencias

“La suscrita Ana Barrenechea Soto, presenta la siguiente moción, acogida por la regidora propietaria Marcela Quesada del partido Liberación Nacional y por los siguientes regidores: Manuel Flores del partido Terra Escazú, Seidy Vargas de Unidos Podemos con fundamento en los artículos 27, 36 y 44 del Código Municipal, y en las siguientes Consideraciones:

PRIMERA: Que el cantón de Escazú se encuentra actualmente en una fase de lluvias intensas y persistentes, con un patrón de precipitación que ha sido excepcionalmente fuerte en comparación con el año anterior, causando un evidente aumento del caudal en ríos, quebradas y sistemas de drenaje.

SEGUNDA: Que el Instituto Meteorológico Nacional (IMN), en sus informes técnicos, ha alertado sobre la alta probabilidad de que el fenómeno de La Niña se instaure en los próximos meses, lo que podría provocar que los niveles de precipitación, sean de forma continua y prolongada, en todo el territorio nacional.

TERCERA: Que en días recientes ha ocurrido un lamentable accidente en un cantón vecino, donde un menor cayó en una alcantarilla sin tapa, un hecho que pone de manifiesto la vulnerabilidad de la vida humana y la necesidad urgente de tomar medidas preventivas.

CUARTA: Que es deber de esta Administración Municipal garantizar la seguridad pública y actuar de manera proactiva ante riesgos previsibles, especialmente aquellos que afectan a poblaciones vulnerables como niños, adultos mayores y animales.

POR TANTO:

“**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 27, 36 y 44 del Código Municipal; y en las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo, se dispone: **PRIMERO:** 1: Instar a la Administración Municipal para que, realice una inspección exhaustiva y detallada de la totalidad de las alcantarillas, caños, zanjas y sistemas de drenaje pluvial del cantón de Escazú. **SEGUNDO:** Solicitar, con carácter de emergencia, se proceda de inmediato a la identificación y reparación de todas aquellas estructuras que presentaran deficiencias, tales como la ausencia de tapas, rejillas en mal estado o cualquier otro desperfecto o que constituya un riesgo de

1 accidente para los peatones y la fauna local. **TERCERO:** Solicitar al señor Alcalde Municipal la
2 presentación de un informe técnico y de avance ante este Concejo en la próxima sesión ordinaria,
3 detallando los hallazgos de la inspección, las acciones correctivas a emprender, para la solución
4 definitiva de las deficiencias encontradas.”

5
6 El síndico Ernesto Álvarez; saluda a los presentes. Yo quería hacer un comentario con relación a esta
7 moción, claro, es importante, por supuesto. Anteriormente desde el Concejo de Distrito de Escazú se
8 había hecho una solicitud incluso de moción como tema urgente por el caso que se dio incluso con los
9 vecinos de acá del lado norte, al frente del edificio Padre Walter Howell, donde hubo saturación de
10 aguas, complicaciones, se le vieron sus negocios afectados, entonces, se tomó una moción de trámite
11 urgente para que la Administración lo viera en ese caso, si no me deja mentir y tal vez el señor Alcalde
12 ahora nos permite ya que tenemos a don Cristian por acá, a partir de no solo ese momento, sino desde
13 antes de que empezaran las lluvias en el cantón, vienen trabajando, según lo que me ha comentado, en
14 un plan, con relación a lo que son los sistemas de alcantarillados, tapas de registro, incluso esto hasta en
15 coordinación con el área de riesgos ha dado fruto. Entonces, tal vez si don Cristian se puede referir con
16 relación a este tema que me parece muy importante, por supuesto. Eso sería, señor presidente. Muchas
17 gracias.

18
19 El funcionario Cristian Boraschi; saluda a los presentes. En efecto y haciendo digamos eco las palabras
20 de don Ernesto, esto que doña Ana nos plantean en la moción que está bien, en el fondo, en el espíritu
21 de la moción, pero yo sí tengo que ser muy sincero y con todo respeto, siempre hacia doña Ana, eso para
22 nosotros es un tema diario, es operativo, eso lo vemos, con mociones o sin mociones, para nosotros el
23 sistema pluvial es demasiado importante, inclusive cuando hace falta tapas, recibimos correos
24 constantemente de personas o inclusive gente que va caminando por ahí, me pasa una fotito y nosotros
25 inmediatamente procedemos, como le digo, nosotros en la tarea diaria desde enero, que es cuando la
26 gente empieza a votar un poco más basura y el sistema pluvial no se tiene en uso, le damos limpieza
27 constante y aun así ahora en las emergencias obviamente pasamos a hacer las atenciones inmediatas. De
28 hecho, las emergencias nuestras no son por el colapso del sistema pluvial, sino más bien porque los ríos
29 se salen por el arrastre de basura y demás, que eso es lo que nos acontece a nosotros, nosotros no tenemos
30 problemas de fallas del alcantarillado, entonces, digamos, tal vez por el buen ejercicio de nuestras labores
31 diarias, constantemente que hacemos la limpieza todos los sistemas en todas las calles, excepto las rutas
32 nacionales, que ya así no podremos hacerlo por el tema que ya todos sabemos, el tema de competencias
33 y demás, incluso cuando a veces en Trejos Montealegre que hay un sistema de alcantarillado sanitario,
34 hasta con ellos tenemos que coordinar las tapas que en veces se mueven ahí, pero nosotros tratamos de
35 coordinar directamente lo más rápido posible porque sabemos la importancia de una tapa en un tragante,
36 un pozo.

37
38 La regidora Marcela Quesada; y en buena hora de verdad que como dice el compañero Ernesto, que ya
39 se ha compulsado algo en este tema, entonces tiene que haber algo adelantado, con mucho más razón
40 entonces para gestionar y acelerar ese proceso que ya venía solicitado por parte de los Concejos de
41 Distrito y en el caso lo que se refiere don Cristian, porque también hay alcantarillas, que yo sí he

1 evidenciado, que hay sin tapa en las partes de calles municipales, inclusive en la entrada de La
2 Macadamia subiendo de la antigua delegación de la policía, en esa esquina hay una alcantarilla o un
3 boquete que ahí se va una persona y se mata, inclusive un carro puede ser recibido por ese boquete de
4 cemento, entonces, tal vez don Cristian, como usted sí tiene actualizado esa información a diario, yo no
5 sé si el señor Alcalde tiene a bien, si se acoge la moción, de darnos un informe más que todo, porque eso
6 lo tiene la Administración, a hoy no tenemos información, inclusive veo que ni los Concejos de Distrito
7 la tienen la información pública, menos el Concejo, ni las personas habitantes de Escazú, entonces, ya
8 va como más adelantado el cuerpo de la moción para la respuesta, si lo tiene bien la Administración y
9 los compañeros en acoger este tema, yo creo que ya va adelantado. Gracias.

10
11 El regidor José Campos; saluda a los presentes. Es muy importante tener muy claro que esa área de
12 trabajo de la Municipalidad es muy activa, es muy eficiente, por ejemplo, yo no sé si Marcela se ha dado
13 cuenta que en Bello Horizonte, por ejemplo, en todas esas zonas no faltan tapas porque cuando se pierde
14 se la llevan o se quiebra o se rompe, generalmente nosotros le mandamos, yo o el vecino le manda la
15 foto con la ubicación y un día después ya don Cristian envía a solucionar el problema, o sea, si hay una
16 tapa que falta en algún lugar, sería yo muy irresponsable si no busco la solución, porque eso es uno de
17 los caminos que yo necesito trabajar para el bienestar de la población, entonces, yo siempre veo que
18 ellos son muy atentos, hacen el trabajo muy rápidamente y esta parte la habían solicitado los síndicos
19 hace un año, creo que fue y entonces pero me parece que ellos son muy eficientes en ese campo, hace
20 poco estaba viendo que andaban limpiando alcantarillas, es cierto lo que decía don Cristian, las
21 alcantarillas aquí no se rebalsan, no tienen problemas, las tapas yo siempre veo que están en su lugar y
22 cuando falta alguna, uno solicita y rápidamente solucionan. Muchas gracias.

23
24 La regidora Marcela Quesada; lo mío es algo muy rápido y sí agradecerle a don Cristian, que don Cristian
25 siempre ha sido muy anuente a colaborar, muchas veces hay una necesidad urgente, impera en el
26 momento y acordémonos que nosotros, sea como sea, como regidores, no podemos agarrar el teléfono
27 de nosotros y mandarle un WhatsApp a don Cristian a su teléfono personal, porque todo tiene que ser
28 canalizado por correo, por el señor Alcalde y eso conlleva su tiempo, entonces, en áreas de la
29 transparencia, sí les agradezco, don Cristian, inclusive que sea un informe avanzado si se acoge la
30 moción que sea canalizado para que la población que está viendo, los que están en espera de, por medio
31 de la moción de doña Ana, tenga una tranquilidad de que eso sí está realmente contemplado. Muchas
32 gracias.

33
34 La regidora Ana Barrenechea; yo sé que en Trejos Montealegre, pasan todos los días, si se fijan en las
35 alcantarillas, en las tapas, yo sé que aquí si pasamos viendo el centro de Escazú, todo tiene su tapa, todo
36 tiene su cordón de caño, todo está muy limpio, pero no se trata solamente de esta parte, se trata de lugares
37 como El Curio ahí arriba, lugares como Paso Hondo, esos lugares que a veces la Municipalidad, vean,
38 puede ser muy buena y no digo que no, pero no tienen ojos para todo, aquí hoy me mandaron, es que no
39 sé, no sé si yo lo pongo así, no se puede ver. Bueno, es una alcantarilla sin tapa, don Cristian, ahí en El
40 Curio. Eh, me la mandaron hoy, hay una muchacha que pasa por ahí con su chiquita todos los días, es
41 una alcantarilla vieja de esas cuadrada y va en una cuesta, o sea, si se llena esa cuesta, puede ser que

1 alguien caiga ahí y nadie se dio cuenta. Entonces sí, no me refiero solamente como a las partes de acá,
2 sino también las partes altas del cantón, donde a veces pasan cosas y tal vez no nos damos cuenta
3 nosotros.

4
5 El síndico Ernesto Álvarez; muy rápido, nada más no podemos obviar, claro que las tapas de registro al
6 ser metálicas tienden a ser un atractivo para el AMPA, entonces, más bien yo insto a la población a que
7 si en algún momento ven una tapa, una alcantarilla sin tapa y por supuesto entiendo el espíritu de la
8 moción y me solidarizo profundamente con esa familia y esa perdida, pero si ven una tapa de Alcantarilla
9 que busquen los mecanismos ante la Administración para de una vez hacer el reporte y de esta manera
10 también la misma pueda ser respuesta lo antes posible, ponemos también a disposición los Concejos de
11 Distrito, yo sé que los compañeros de San Antonio y San Rafael piensan exactamente igual porque ya
12 es un tema que hemos visto a nivel interdistrital en coordinaciones para este tipo de índole, entonces,
13 eso sería, señor Presidente, instar a la comunidad también.

14
15 El Presidente Municipal; de previo a darle la palabra a la Administración Municipal, tal vez para que lo
16 pueda contemplar y lo podamos contemplar, compañeros, yo sinceramente y nada más para efectos de
17 ya darle todos los elementos a la Administración y tal vez después proceder con el trámite, a mí en lo
18 personal me parece que estamos todos en la misma línea y a veces tal vez me cuesta un poco entender
19 tal vez el porqué de la discusión, no lo termino de entender, nada más para recapitular, o sea, la moción
20 lo que está pidiendo es que se realice una inspección desde las alcantarillas, caños y que eventualmente
21 y que se pueda identificar lo que requiere reparación y después que se nos brinde un informe de avance,
22 si ya todo esto se hace regularmente y sobre todo esto, se tiene amplia experiencia y es algo normal
23 desde la Administración, no veo yo cuál es el problema en pedir un informe, porque como lo decía doña
24 Marcela, no es información que hoy en día manejamos directamente nosotros, también así nos
25 actualizamos, no solo nosotros, sino los Concejos de Distrito y también se actualizan, por supuesto, los
26 vecinos, entonces, bueno, en lo personal no le veo ningún tema extraño a la moción, por supuesto la
27 apoyamos y nuevamente creo que lo que plantea la moción es algo muy sencillo de cumplir y al final de
28 cuentas va a lo que se quiere es informarnos cómo está la situación, si todo está muy bien y todo está
29 casi que perfecto, pues maravilloso, eso es lo que el informe nos va a dar a entender y así nos quedamos
30 tranquilos todos, pero creo que no hay ningún problema en pedir información y que se nos dé la
31 información desde los canales correspondientes, en este caso a través de un informe, esperaríamos que no
32 haya mucha discusión sobre este tema, pero porque creo que además estamos claros que todo va muy
33 bien encaminado y me parece muy oportuna que se pida esa información dada la situación en la que nos
34 encontramos, en pleno invierno y con todas las situaciones que se vienen dando en los últimos días,
35 semanas, básicamente.

36
37 El funcionario Cristian Boraschi; para aclarar un tema, no es que no se quiera dar la información, don
38 Mario, no, yo con todo respeto discrepo de su aporte reciente, el tema es que ustedes comprenderán que
39 nosotros no estamos solamente en esta tarea y tenemos ahorita ni siquiera me acuerdo cuántos kilómetros
40 lineales para poder atender una petición de estas en una semana, como dice usted, doña Ana, yo puedo
41 hacerle el avance a lo que tenemos la otra semana con mucho gusto, pero también ustedes comprenderán

1 que para mí operativamente hablando es muy complicado y creo que nadie está obligado a lo imposible,
2 en poder revisar en una semana todo el cantón y además, me extraña también el comentario porque
3 cuando son cosas de emergencia, para unas cosas sí me llaman al teléfono y para otras cosas no, entonces,
4 yo igual, mi teléfono está disponible, estas cosas son de emergencia y yo aunque soy muy respetuoso
5 del debido proceso con el tema de trasladar la gestión al señor Alcalde, hay cosas que yo honestamente
6 por un interés público, por un interés de la comunidad, yo le informo al señor Alcalde lo que está pasando
7 y voy y procedo con la reparación, este tipo de cosas con mucho gusto yo las atiendo, me comunican
8 para ciertas cosas los fines de semana, que tal vez no tenga tanta importancia, una alcantarilla con mucho
9 más razón que si tiene importancia, la mandamos a hacer, no tengo todas hechas, ponemos a soldadores
10 a hacer inmediatamente, pero también comprendan que tenemos un tiempo de respuesta que tal vez no
11 puedo ser tan expedito, no tengo el personal que quisiera tener para poder atender todas las gestiones
12 que vienen, no solamente de este Concejo, de toda la población que nos están siempre pidiendo ayuda,
13 entonces, la decisión de ustedes, la moción, eso yo no me puedo meter en acogerla o no acogerla, lo que
14 sí les pido es comprensión en un plazo de respuesta que no sea una semana, porque me es materialmente
15 imposible atender semejante petición, semejante cantidad de inspecciones, semejante cantidad de
16 atenciones que pueden salir en el ejercicio de la petición, para poder atender en una semana, me es
17 materialmente imposible.

18
19 El Presidente Municipal; muchísimas gracias, don Cristian, por el comentario, y nada más dos
20 aclaraciones importantes, don Cristian. La primera, tal vez no me aclaré bien, no me entendí bien,
21 primero, yo nunca dije que no se quisiera dar información, eso no lo he mencionado en ninguna frase
22 que he usado y todo consta en actas dichosamente y a quien yo le estaba hablando y haciendo tal vez la
23 reflexión de que no veía por qué no hacer una solicitud de información, con todo el respeto, no era usted,
24 sino a mis compañeros regidores, que somos los que votamos las mociones y los que conformamos el
25 Concejo Municipal, claramente jamás estaba en un diálogo personal porque no procedería, era una
26 reflexión a los compañeros que son miembros del Concejo Municipal, por supuesto, como usted bien lo
27 indica, somos nosotros los que votamos o no votamos las mociones, entonces, en ese sentido, tal vez
28 aclarar porque si se malinterpretó, ahí más bien las disculpas del caso, pero jamás voy a entrar a valorar
29 o a discutir mociones con su persona porque no procedería, evidentemente era una reflexión que hacía a
30 los compañeros, eso de previo a que se vote la moción y tampoco entendía yo que hubiera ninguna
31 voluntad o rechazo a presentar información, simplemente era más bien al contrario, estando todo tan
32 claro, no debería haber ningún problema efectivamente y más bien poder solicitar la información, que
33 es lo que quiere la moción, solicitar información, eso en un primer punto. Y en un segundo punto, muy
34 atinente lo que usted nos dice en este caso, sí, totalmente de acuerdo en cuanto al tema del tiempo, yo
35 creo que doña Ana quiere hablar sobre este tema, nada más recordando que lo que la moción plantea es
36 un informe de avance, no un informe final, pero por supuesto, igual considero y usted tiene toda la razón
37 que una semana es poco tiempo, entonces tal vez se pueda plantear lo del informe de avance, doña Ana,
38 si usted lo tiene a bien, para un plazo mayor, que es lo que don Cristian propiamente nos está indicando,
39 entonces, en ese sentido, más bien yo le doy la palabra a usted. Bueno, sí, perdón, doña Ana, por un tema
40 de reglamento y perdón ahí las disculpas del caso, don Ricardo y después doña Ana.

1 El regidor Ricardo López; en aras de avanzar y como yo siempre he dicho, yo creo que cualquier persona
2 que presente una moción, siempre lo he dicho y hoy lo repito, lo hace desde la buena intención de querer
3 hacer algo por la comunidad, entendiendo la parte técnica y las amplias ocupaciones que tiene el área de
4 Cristian, si una semana es muy poco tiempo, yo creo que eso va a ser muy fácil de resolverlo, entonces,
5 más bien aquí yo sugiero, que yo creo que era la línea por la que iba a Mario, tal vez doña Ana, si usted
6 determina un plazo mayor con la finalidad de que este el área técnica tenga más espacio para poder hacer
7 ese avance de información.

8
9 La regidora Ana Barrenechea; sí, Cristian, sí, toda la razón, tiene usted toda la razón, dígame usted si en
10 un mes está bien y otra cosa, yo soy de las que siempre lo llaman y usted muy gentilmente me contesta,
11 sea mañana, tarde, noche, días feriados, etcétera, esta foto que me pasaron, me la pasaron ahora hace un
12 ratito, no si siquiera dónde es, es en El Curio, pero no sé a dónde, estoy esperando que la muchacha me
13 confirme, ella me dice que es en la cuesta, pero yo quiero saber cuál cuesta, El Curio, todo cuesta,
14 entonces, más bien en el momento que sepa, yo le digo con mucho gusto.

15
16 El Presidente Municipal; entonces, doña Ana, nada más para estar claros, se estaría planteando la moción
17 en el apartado tercero, que sea un mes, que se pueda presentar en un mes, el informe de avance, no un
18 informe definitivo, claro está, eso sería lo que se estaría estipulando, compañeros. bajo la versión final.

19
20 El funcionario Cristian Boraschi; perdón, es que no he encontrado el dato, ya lo encontré, en rutas
21 cantonales tenemos 143,442 m lineales más o menos y en rutas nacionales 35,695 m lineales, entonces
22 comprenderán que abarcar todo eso en una semana me es materialmente imposible y recordar también
23 que en algunos lugares está también la red sanitaria, en Trejos Montealegre hay una, en Pinar del Río
24 hay otras, aunque no funcionan, pero tenemos que revisarlas también, entonces, solo Trejos Montealegre
25 funciona sin colector sanitario, tratamiento, solamente hay la alcantarilla en vivo y a todo color, pero
26 entonces sí, la comprensión de mi parte es que les pido que no sea en una semana y doña Ana, pásame
27 la foto, inmediatamente resolvemos sin ningún problema, estas cosas son prioritarias porque es evitar
28 justamente un accidente de alguien, de lo que sea, con mucho gusto.

29
30 El Presidente Municipal; excelente, muchas gracias, don Cristian, esa información es la que obviamente
31 cuando ya la tengamos en papel, en documento y la podamos analizar, más bien nos puede llevar
32 precisamente a ese análisis, de qué podemos hacer para reforzar desde la parte de obra, desde la parte
33 personal, desde la parte de prevención, en fin, yo creo que y también para aclararnos si estamos super
34 bien en la mayoría de las cosas, que parece que es así, que dicha y eso también sirve para dar tranquilidad
35 a los vecinos de que situaciones como las que pasaron recientemente, lamentable, hace unos días con
36 este con este niño, pues en Escazú no deberían pasar y eso yo creo que va a darle tranquilidad a todo el
37 mundo. Doña Ana, nada más para aclarar por la consulta que me hacen la Secretaría, sería un mes hábil,
38 para manejar un plazo un poquito más amplio, entonces, sería un mes hábil y ese sería entonces el
39 contexto de la moción.

40

1 El Presidente Municipal; somete a votación la dispensa del trámite de presentación de la moción. Se
2 aprueba por unanimidad (siete votos).

3
4 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.
5 Se aprueba por unanimidad (siete votos).

6
7 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
8 unanimidad (siete votos).

9
10 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
11 aprueba por unanimidad (siete votos).

12
13 **ACUERDO AC-418-2025 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
14 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 27,**
15 **36 y 44 del Código Municipal; y en las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo,**
16 **las cuales hace suyas este Concejo, se dispone: PRIMERO:** 1: Instar a la Administración
17 **Municipal para que, realice una inspección exhaustiva y detallada de la totalidad de las**
18 **alcantarillas, caños, zanjás y sistemas de drenaje pluvial del cantón de Escazú. SEGUNDO:**
19 **Solicitar, con carácter de emergencia, se proceda de inmediato a la identificación y reparación de**
20 **todas aquellas estructuras que presentaran deficiencias, tales como la ausencia de tapas, rejillas**
21 **en mal estado o cualquier otro desperfecto o que constituya un riesgo de accidente para los**
22 **peatones y la fauna local. TERCERO:** Solicitar al señor Alcalde Municipal la presentación de un
23 **informe técnico y de avance ante este Concejo en un mes hábil, detallando los hallazgos de la**
24 **inspección, las acciones correctivas a emprender, para la solución definitiva de las deficiencias**
25 **encontradas.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

26
27 **Inciso 2. Moción presentada por Ricardo López Granados, Adriana Solís Araya, Laura Fonseca**
28 **Herrera, José Campos Quesada, Geovanny Vargas Delgado, James Eduardo Chacón Castro y las**
29 **sindicalías de los Concejos de Distrito de Escazú, San Antonio y San Rafael; orientada en la**
30 **creación de un programa frecuente de recolección de residuos sólidos no tradicionales mediante**
31 **contenedores Roll on Roll Off u otro y campaña de concientización ciudadana.**

32
33 El Presidente Municipal; tal vez, don Ricardo, si nos cuenta un poco el tema para poder votar la dispensa
34 al trámite de presentación.

35
36 El regidor Ricardo López; claro que sí. Esto es una moción que va orientada a la creación de un programa
37 frecuente de recolección de residuos sólidos no tradicionales, mediante contenedores roll off roll u otro
38 y campaña de concientización ciudadana. ¿Qué es lo que quiere decir esto?, ya la Municipalidad tiene
39 implementada una campaña dos veces al año en diferentes sectores del cantón, lo cubre todo en
40 recolección de recibidos sólidos no tradicionales, lo que pretendemos con este proyecto es que las
41 comunidades interesadas y previa coordinación con el área ambiental puedan ser partícipe de estas

1 campañas donde se coloca el contenedor en los barrios de manera temporal durante dos o tres días, los
2 vecinos se encargan ahí en el mismo barrio, llenar ese contenedor con toda la basura que tengan en sus
3 casas y a los dos o tres días llega el camión, recoge el contenedor y se lleva todo el contenido,
4 básicamente esa es la propuesta y lo que se pretende es que ande a lo largo y ancho del cantón, esto sin
5 afectar las campañas ya definidas de recolección que tiene el municipio. Ahí le pasé un video al
6 periodista que ahí lo tienen proyectado, como para que se den una idea de qué es, no son contenedores
7 que van a estar permanentes en los lugares, la idea es que ande por diferentes sectores, es darle más
8 facilidad al ciudadano de poder deshacerse de sus desechos sólidos no tradicionales y que no paren en
9 las alcantarillas para que se rebalsen o en las quebradas para que se salgan y los ríos y espacios públicos
10 también.

11
12 El Presidente Municipal; somete a votación la dispensa del trámite de presentación de la moción. Se
13 aprueba por unanimidad (siete votos).

14
15 El regidor Ricardo López; gracias un dato importante es que ciertamente la moción viene presentada
16 por un grupo de regidor(*se interrumpe el audio*), regidora Laura Fonseca, quien fue quien la puso en la
17 mesa y hoy la traemos. Procede a dar lectura de la moción.

18
19 **“Moción orientada a; La creación de un programa frecuente de recolección de residuos sólidos no**
20 **tradicionales mediante contenedores Roll on Roll Off u otro y campaña de concientización**
21 **ciudadana.**

22
23 Presentada por los regidores: Ricardo López Granados (Partido Unidos por Escazú), Adriana Solís
24 Araya, Laura Fonseca Herrera, José Campos Quesada (Partido Nueva Generación) y Geovanny Vargas
25 (Partido Nueva Generación). Apoyada por el regidor suplente James Eduardo Chacón Castro (Partido
26 Unidos por Escazú) y las sindicalias de los Concejos de Distrito de Escazú, San Antonio y San Rafael

27
28 **CONSIDERANDO:**

- 29
30 1. Que la Constitución Política, en su artículo 50, establece el derecho de todas las personas a un
31 ambiente sano y ecológicamente equilibrado, y asigna al Estado y las municipalidades el deber de
32 garantizarlo y tutelarlos, lo cual incluye la gestión adecuada de los residuos sólidos.
33 2. Que el artículo 4 del Código Municipal dispone que es fin esencial de las municipalidades el
34 promover el bienestar general de los habitantes del cantón, lo cual incluye la prestación de servicios
35 ambientales modernos, eficientes y sostenibles que prevengan la contaminación y favorezcan la
36 salud pública.
37 3. Que la Ley para la Gestión Integral de Residuos, Ley N.º 8839, establece la obligación de los
38 gobiernos locales de diseñar, ejecutar y supervisar programas de recolección, valorización y
39 disposición final de residuos sólidos, incluyendo la educación ciudadana para evitar prácticas
40 inadecuadas que atenten contra el ambiente.

4. Que la Municipalidad de Escazú cuenta con experiencia en programas de recolección de residuos sólidos y en rutas calendarizadas, lo que demuestra capacidad técnica y operativa para ampliar este servicio mediante un programa frecuente de recolección en diferentes sectores del cantón, utilizando contenedores tipo Roll on Roll Off que permitan un manejo más eficiente y accesible para los vecinos.
5. Que la disposición inadecuada de residuos en ríos, quebradas, caños, alcantarillas y lotes baldíos provoca obstrucciones en el drenaje pluvial, aumenta el riesgo de inundaciones y genera focos de contaminación que afectan directamente la seguridad ciudadana, la movilidad, la infraestructura y la salud pública.
6. Que la acumulación de residuos en los causes de agua no solo incrementa los riesgos ambientales, sino que también genera situaciones peligrosas y accidentes en alcantarillas y caños al producir taponamientos que pueden ocasionar colapsos de tapas, hundimientos, caídas de transeúntes y daños a vehículos.
7. Que un programa frecuente de recolección mediante contenedores estratégicamente ubicados de manera temporal permitirá a los vecinos disponer responsablemente de los residuos voluminosos y ordinarios, evitando acumulaciones indebidas en viviendas, predios privados y espacios públicos, y reduciendo la disposición clandestina en los cuerpos de agua.
8. Que la gestión adecuada de residuos mediante este programa contribuye también al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente el ODS 11 “Ciudades y comunidades sostenibles” y el ODS 13 “Acción por el clima”, reforzando la imagen de Escazú como un cantón comprometido con la sostenibilidad ambiental.
9. Que una campaña permanente de sensibilización ciudadana es fundamental para fomentar la cultura ambiental, reforzar las conductas responsables y promover el compromiso de no arrojar basura en ríos, quebradas, caños, alcantarillas, lotes baldíos ni en calles, fortaleciendo la corresponsabilidad entre municipalidad y ciudadanía.

Por lo anterior se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de presentación y de comisión; SE ACUERDA, Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 4 y 5 del Código Municipal; Ley 8839, y los considerandos de esta moción los cuales hace suyos este Concejo Municipal y los toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO: Instar al señor alcalde municipal para que formule un programa frecuente de recolección de residuos sólidos mediante contenedores Roll on Roll Off o cualquier otro método que cumpla con el objetivo de la propuesta, ubicados de manera temporal en diferentes sectores del cantón, garantizando su adecuada recolección y disposición final de desechos no tradicionales. SEGUNDO: Instar a la Alcaldía Municipal, en coordinación con la Gerencia de Gestión Urbana y la Unidad de Gestión Ambiental, para que en un plazo de 90 días hábiles presenten al Concejo Municipal un plan de acción que detalle ubicación de los contenedores, cronograma de recolección, costos y condiciones técnicas del programa. TERCERO: Establecer como parte integral del programa una campaña permanente de sensibilización dirigida a la ciudadanía, orientada a promover el manejo responsable de los residuos y la prohibición de arrojar basura en ríos, quebradas, caños, alcantarillas, calles, lotes baldíos y demás espacios públicos. CUARTO:

1 Solicitar al señor alcalde gestione con la Policía Municipal, el patrullaje constante en los lugares donde
2 se ubiquen los receptores de basura no tradicional. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal
3 en su despacho para lo de su cargo.”

4
5 El Presidente Municipal; de previo a someterla a la dispensa al trámite de comisión, primero confirmar,
6 la moción es con dispensa trámite de comisión. Quería consultar a los proponentes y de previo a
7 continuar con el procedimiento, nada más quería consultar acerca de la posibilidad de que se pudiera ir
8 a comisión esta moción, básicamente, recordando, incluso tomando palabras de la compañera Adriana,
9 que la semana pasada pidió enviar a comisión una moción muy sencilla, que era aprobar un reglamento
10 o promover la creación de un reglamento, pero la semana pasada se envió a comisión atendiendo la
11 solicitud de la compañera, porque no había conocido la moción, en este caso, sí quisiera dejar patente,
12 me parece muy interesante la moción, me parece que puede tener muchos beneficios, no obstante,
13 lógicamente es un tema de promover ya un tipo de tecnología particular, no tengo claro cuánto es el
14 costo, de este servicio o cuál podrían ser los costos, no sé si hay algún estudio técnico previo, por lo
15 menos yo no lo conozco, para avalar este tipo de implementación de este tipo de tecnología, en fin, yo
16 entiendo que la idea es que se genere un programa, pero ya estamos de una vez diciendo, genérese un
17 programa sobre la línea de esta tecnología, entonces, a mí particularmente, dado que es un tema de
18 fondos públicos, dado que es un tema que tiene que ver con gestión de residuos, que por cierto nosotros
19 tenemos también, un convenio en este caso con el Tecnológico de Costa Rica, que se han aprobado o se
20 han querido plantear temas recientes con el tema de los residuos, me gustaría entender cómo encaja todo
21 esto en el engranaje, entonces, en lo personal valoro la moción, por supuesto, como lo decía don Ricardo,
22 creo que por supuesto el espíritu viene desde la mejor intención, pero sí es un tema que tiene su
23 complejidad, que es un tema económico, que es un tema de residuos, por ahí nosotros aprobamos
24 recientemente también la política ambiental, entonces, si me gustaría entender un poquito cómo encaja
25 todo esto y nada más respetuosamente hacer la solicitud puntual, para ver si es posible que se envíe a
26 comisión, dado que es una moción que hasta toca fondos públicos indirectamente, por lo que se
27 promueve la implementación de un programa que claramente no va a ser gratuito, nada más es hacer esa
28 consulta muy puntual, no sé, don Ricardo, los compañeros.

29
30 El regidor Ricardo López; Mario, por supuesto y me alegro un montón que usted tenga tanta
31 preocupación por cuidar los fondos públicos, es la preocupación de todos los miembros de este Concejo
32 Municipal, en esa línea estamos totalmente conectados en relación a los alcances de costos y también la
33 metodología de tecnología que se vaya a implementar, estamos mencionando una en específico, pero en
34 la parte dispositiva se menciona esa u otra, eso lo determinará las áreas técnicas después de que se hagan
35 los estudios correspondientes, una vez hecho esos estudios y una vez presentada esa propuesta por las
36 áreas técnicas, pues ahí será donde el Concejo Municipal determinará si la propuesta es viable o no y es
37 ahí donde yo creo que sí es donde se tienen que hacer todas las averiguaciones sobre la viabilidad de la
38 propuesta y es de interés de los proponentes que la misma sea votada.

39
40 El Presidente Municipal; está bien, aclarada la voluntad en este sentido, entiendo de seguir con la
41 dispensa del trámite de comisión.

1 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.
2 Se aprueba con seis votos a favor (José Campos Quesada, Sigrid Miller Esquivel, Laura Fonseca Herrera,
3 Ricardo López Granados, Adriana Solís Araya y Silvia Marcela Quesada Zamora). Un voto negativo
4 (Mario Arce Guillén).

6 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con seis
7 votos a favor (José Campos Quesada, Sigrid Miller Esquivel, Laura Fonseca Herrera, Ricardo López
8 Granados, Adriana Solís Araya y Silvia Marcela Quesada Zamora). Un voto negativo (Mario Arce
9 Guillén).

11 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
12 aprueba con seis votos a favor (José Campos Quesada, Sigrid Miller Esquivel, Laura Fonseca Herrera,
13 Ricardo López Granados, Adriana Solís Araya y Silvia Marcela Quesada Zamora). Un voto negativo
14 (Mario Arce Guillén).

16 **ACUERDO AC-419-2025 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
17 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración
18 Pública; artículos 4 y 5 del Código Municipal; Ley 8839, y los considerandos de esta moción los
19 cuales hace suyos este Concejo Municipal y los toma como fundamento para motivar este acuerdo
20 se dispone: PRIMERO: Instar al señor alcalde municipal para que formule un programa
21 frecuente de recolección de residuos sólidos mediante contenedores Roll on Roll Off o cualquier
22 otro método que cumpla con el objetivo de la propuesta, ubicados de manera temporal en
23 diferentes sectores del cantón, garantizando su adecuada recolección y disposición final de
24 desechos no tradicionales. SEGUNDO: Instar a la Alcaldía Municipal, en coordinación con la
25 Gerencia de Gestión Urbana y la Unidad de Gestión Ambiental, para que en un plazo de 90 días
26 hábiles presenten al Concejo Municipal un plan de acción que detalle ubicación de los
27 contenedores, cronograma de recolección, costos y condiciones técnicas del programa.
28 TERCERO: Establecer como parte integral del programa una campaña permanente de
29 sensibilización dirigida a la ciudadanía, orientada a promover el manejo responsable de los
30 residuos y la prohibición de arrojar basura en ríos, quebradas, caños, alcantarillas, calles, lotes
31 baldíos y demás espacios públicos. CUARTO: Solicitar al señor alcalde gestione con la Policía
32 Municipal, el patrullaje constante en los lugares donde se ubiquen los receptores de basura no
33 tradicional. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su
34 cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

36 El Presidente Municipal; quisiera aclarar una vez más y para efectos de que consten actas, de que en este
37 caso mi votación negativa versa básicamente sobre la posición ya manifestada, de considerar que esta
38 moción debió haber ido previamente a comisión para poder entenderla mejor y posteriormente
39 eventualmente poder apoyarla, pero desde luego todo lo que sea en temas de mejoras de residuo,
40 bienvenido, nada más sí quiero dejar patente el motivo del por qué voté en contra en este caso en lo que

fue las votaciones respectivas y para efectos de que consten actas y excluir cualquier responsabilidad en ese sentido. Gracias.

El síndico Ernesto Álvarez; por supuesto una moción muy importante en la cual la ciudadanía se va a ver muy beneficiada, obviamente tiene que pasar por todo su análisis y todo lo necesario, pero hemos sido testigos incluso en estas últimas crecidas que se han sacado lavadoras, refrigeradoras, materiales en desuso, increíblemente cantidades de desechos de basura no tradicional de los ríos y yo creo que esto puede ser una de las soluciones para evitar este tipo de situaciones que nos han presentado atención en estos días. Entonces ese era el comentario, felicitar la iniciativa y a seguir adelante con ese tema.

ARTÍCULO VI. INFORME DE COMISIONES.

Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-34-2025.

El Asesor Legal procede a dar lectura del dictamen.

“Al ser las trece horas con treinta minutos del miércoles 26 de setiembre del 2025, se inicia la sesión de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de forma virtual mediante la plataforma digital meet.google.com; con la asistencia de los siguientes miembros: SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA en su condición de Coordinadora de esta Comisión, ADRIANA SOLÍS ARAYA en su condición de secretaria de esta Comisión, la regidora SILVIA CASTRO MENDOZA y los regidores MARIO ARCE GUILLÉN y JOSÉ CAMPOS QUESADA en su condición de integrantes de esta Comisión. Se contó con la presencia del Lic. Carlos Herrera Fuentes, Coordinador del Subproceso de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Escazú/ Asesor Legal.

SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

1-Federación Costarricense de Esgrima remite nota dirigida al señor Mario Arce Guillén presidente del Concejo Municipal exponiendo que mediante acuerdo municipal AC-102-2024 se dispuso a promover la suscripción de un convenio específico entre la Federación Costarricense de Esgrima y la Municipalidad de Escazú.

2- Orlando Umaña Umaña, alcalde municipal remite el oficio COR-AL-2413-2025 con solicitud de emisión acuerdo de donación unidades policiales (patrullas) a la Municipalidad de Alajuelita y Puriscal.

3- Se recibe informe por parte de la empresa contratista BSA Consultores SRL respecto del expediente CM-OD-001-2025.

4- Maria Hidalgo Sandí y María Antonieta González Durán, presidente de la Junta de Educación y Directora de la Escuela El Carmen remiten nota donde solicita colaboración para la construcción de tapia perimetral para la Escuela El Carmen de Escazú.

5- Sylvia Alpizar Antillón, remite nota dirigida al señor Mario Arce Guillén Presidente del Concejo Municipal de Escazú, donde comunica formalmente a este Concejo Municipal renuncia inmediata e irrevocable al puesto de segunda vicealcaldía de la Municipalidad de Escazú.

6- Keilin Urtecho Obando de Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados remite el oficio ANEP-UDO-0646-2025.

7- Keilin Urtecho Obando de Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados remite el oficio ANEP-UDO-0647-2025.

8- Mario Arce Guillén y Manuel Flores Fernández, Marcela Quesada Zamora y Silvia Castro Mendoza, Seidy Vargas Rojas, Doris Mayela Agüero Cordoba y Ana Barrenechea presentan moción para promover la elaboración del Reglamento de Presupuestos Participativos del Cantón de Escazú.

9-Se recibe acuerdo N°1010-2024 de la Sesión Ordinaria N°33-2024 del Concejo Municipal de Santa Ana.

10- Se conoce oficio CCDRE-0492-2025 emitido por el Comité de Deportes y Recreación de Escazú donde remite una serie de consultas a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal.

11- Se conoce oficio CCDRE-0506-2025 emitido por el Comité de Deportes y Recreación de Escazú donde remite una serie de consultas a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal y remite oficio DIPC-E-016-03-2025 de la Unión de Gobiernos Locales.

PUNTO PRIMERO: Federación Costarricense de Esgrima remite nota dirigida al señor Mario Arce Guillén presidente del Concejo Municipal exponiendo que mediante acuerdo municipal AC-102-2024 se dispuso a promover la suscripción de un convenio específico entre la Federación Costarricense de Esgrima y la Municipalidad de Escazú.

A-ANTENCEDNTES

1-Se recibe en la Secretaría Municipal el correo electrónico de fecha 17 de setiembre del 2025 una nota de la Federación Costarricense de Esgrima que tiene número de oficio 1169-25-E, e ingreso en correspondencia en la sesión ordinaria 073 y acta 107-25.

2-La nota indica que mediante acuerdo municipal AC-102-2024 en su punto tercero se indicó:

“Tercero: Promover la suscripción de un convenio específico entre la Federación Costarricense de Esgrima y la Municipalidad de Escazú, a fin de definir los alcances específicos de las colaboraciones y contraprestaciones entre ambas partes, para el desarrollo de las actividades y el posterior fomento de la esgrima en Escazú.”

B.- CONSIDERANDO:

- 1 1-Siendo que esta Comisión antes de recomendar a este Concejo Municipal la adopción de un acuerdo
2 sobre este tema considera de importancia convocar a los funcionarios que han tenido de una u otra forma
3 participación activa en este tema antes de resolver sobre la solicitud expuesta por el presidente de dicha
4 Federación.

En atención a la solicitud del señor Manuel Vargas Calderón, Coordinador Deportivo del CCDR Escazú, con relación a los requisitos de nuestra Federación para formalizar el aporte destinado al desarrollo de la esgrima en Escazú, me permito exponer lo siguiente:

1. Mediante acuerdo AC-102-2024 del Concejo Municipal en el artículo tercero se establece:

“Tercero: Promover la suscripción de un convenio específico entre la Federación Costarricense de Esgrima y la Municipalidad de Escazú, a fin de definir los alcances específicos de las colaboraciones y contraprestaciones entre ambas partes, para el desarrollo de las actividades y el posterior fomento de la esgrima en Escazú.”

2. En la misma acta también se señala:

“[...] Y finalmente, como acción concreta para la promoción del deporte de la esgrima en el cantón, más allá de la realización específica del torneo en cuestión, se ofrece por parte de la Federación un aporte de donación por el monto de **cuatro mil dólares (\$4 000)**, con la finalidad de que este sea destinado de forma exclusiva a la promoción de la disciplina en el cantón y a su apertura por parte del Comité Cantonal de Deportes, como programa deportivo.
Para delimitar de forma expresa los alcances de los compromisos entre la Municipalidad y la Federación de Esgrima, los cuales son fundamentales para asegurar la correcta realización del torneo, es preciso promover un convenio específico que defina dichos alcances entre ambas entidades.”

En este sentido, y tomando en cuenta que tanto el acuerdo del Concejo Municipal como la disposición de la Federación condicionan la correcta utilización del aporte a la firma de un convenio específico, resulta indispensable avanzar a la brevedad en la definición de dicho instrumento.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos la realización de una reunión con usted y/o con un representante del Concejo Municipal, a fin de establecer los términos del convenio y garantizar la oportuna ejecución de las acciones planteadas.

- 5
6 En razón de lo anterior, esta Comisión considera prudente que se convoque a funcionarios a exponer los
7 pormenores de sobre el tema y así es lo que se propone a este órgano colegiado.

8

9 **C.- RECOMENDACIÓN:**

- 10 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal la adopción del siguiente
11 acuerdo:

12

- 13 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
14 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, del Código Municipal; y la
15 motivación del punto primero del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-34-2025, las
16 cuales hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone
17 PRIMERO: Convocar al funcionario Olman Gonzalez Rodríguez Gerente Hacendario a la Comisión de
18 Asuntos Jurídicos de forma virtual a celebrarse el próximo 01 de octubre a las 13:30 horas a que se
19 refiera sobre el trámite dado a la propuesta de convenio con la Federación Costarricense de Esgrima.
20 SEGUNDO: Convocar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el día 15 de octubre de forma presencial en
21 el Edificio Walter Howell Castro al ingeniero Carlos Godoy Useche presidente de la Federación
22 Costarricense de Esgrima, en atención a su solicitud. TERCERO: Notificar este acuerdo al señor alcalde
23 municipal para lo de su cargo, al gerente hacendario y al presidente de la Federación Costarricense de
24 Esgrima al medio señalado.”

25

1 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con seis
2 votos a favor (José Campos Quesada, Sigrid Miller Esquivel, Laura Fonseca Herrera, Mario Arce
3 Guillén, Adriana Solís Araya y Silvia Marcela Quesada Zamora). Un voto negativo (Ricardo López
4 Granados).

6 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
7 aprueba con seis votos a favor (José Campos Quesada, Sigrid Miller Esquivel, Laura Fonseca Herrera,
8 Mario Arce Guillén, Adriana Solís Araya y Silvia Marcela Quesada Zamora). Un voto negativo (Ricardo
9 López Granados).

11 **ACUERDO AC-420-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
12 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3,**
13 **del Código Municipal; y la motivación del punto primero del dictamen de la Comisión de Asuntos**
14 **Jurídicos C-AJ-34-2025, las cuales hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento**
15 **para este acto, se dispone PRIMERO: Convocar al funcionario Olman Gonzalez Rodríguez**
16 **Gerente Hacendario a la Comisión de Asuntos Jurídicos de forma virtual a celebrarse el próximo**
17 **01 de octubre a las 13:30 horas a que se refiera sobre el trámite dado a la propuesta de convenio**
18 **con la Federación Costarricense de Esgrima. SEGUNDO: Convocar a la Comisión de Asuntos**
19 **Jurídicos el día 15 de octubre de forma presencial en el Edificio Walter Howell Castro al ingeniero**
20 **Carlos Godoy Useche presidente de la Federación Costarricense de Esgrima, en atención a su**
21 **solicitud. TERCERO: Notificar este acuerdo al señor alcalde municipal para lo de su cargo, al**
22 **gerente hacendario y al presidente de la Federación Costarricense de Esgrima al medio señalado.”**
23 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

25 El regidor Ricardo López; para justificar mi voto negativo a este punto primero del dictamen de Asuntos
26 Jurídicos, este programa de esgrima que me parece muy importante que ojalá en algún momento se
27 implemente en el cantón como otras disciplinas, voy en esa línea, lo que pasa en este punto es de que
28 me genera duda si la nota y tal vez ahí me lo pueden explicar después, va a dirigida al Presidente, cómo
29 se hace el traslado a jurídicos. Lo otro es de que en relación con este evento el año pasado que se hizo
30 en el Comité de Deportes, se habló de una expectativa de un evento macro, magistral que iba a colapsar
31 los hoteles y a la fecha no hemos tenido un informe sobre eso, entonces, yo para sentirme más cómodo
32 y también el uso de instalaciones públicas son fondos públicos, me gustaría que previo a avanzar en este
33 tema, poder tener un informe sobre el último evento que se realizó en instalaciones públicas.

35 El Presidente Municipal; la carta como tal y ahorita no puedo recordar el direccionamiento
36 específicamente, pero se solicitaba y ahí me lo pueden recordar, en todo caso la Presidencia es la que
37 remite la correspondencia de las diferentes comisiones, sobre todo cuando son asuntos que tienen que
38 ser tratados o mejor dicho que tienen que ser informados al Concejo Municipal, en este caso lo que se
39 solicitaba propiamente, si no me equivoco, en la carta textual y ahí don Carlos me lo aclara también
40 cualquier cosa, es que se solicita una audiencia con representantes o representante del Concejo Municipal
41 y representante de la Administración, porque lo que se quiere concretamente es poder tramitar, finalizar

1 el trámite de una donación en favor de la Municipalidad que está pendiente, precisamente lo que se
2 quiere hacer es el recuento un poco de cuál ha sido el procedimiento que se ha generado desde que se
3 celebró la actividad de esgrima, “¿qué es lo que hay que resolver?”, para poder generar la donación a
4 favor de la Municipalidad y básicamente poder realizar eso a la mayor brevedad posible, ese es el espíritu
5 de la carta concretamente, a partir de ahí eso se traslada a Jurídicos y Jurídicos, la comisión de la cual
6 yo soy parte, pero claramente no soy la única persona, está conformada como todas las comisiones por
7 cinco regidores, deciden que lo procedente, y así se acordó de forma unánime por parte de la Comisión
8 de Jurídicos, que lo procedente es convocar a este señor a una audiencia con la representación municipal,
9 en este caso de la parte financiera, pero de previo se considera que es importante precisamente escuchar
10 lo referente a este tema que nos pueda indicar don Olman, con el quien en algún momento precisamente
11 por el tema de que es un tema financiero, de ingresar un dinero, se había conversado. Entonces,
12 básicamente es eso, no hay ningún otro tema y por supuesto, todo el mundo tiene derecho a votar como
13 quiera en este caso, pero sí aclarar que básicamente es eso, no se está solicitando ahorita absolutamente
14 nada, ni nadie está solicitando absolutamente nada, lo que se está simplemente pretendiendo es poder
15 finiquitar ese tema, que por diferentes situaciones con el Comité de Deportes en lo que fue su
16 conformación anterior y con los alcances que ha tenido la Administración no se ha logrado y lo que se
17 quiere es finiquitar ese trámite, así de sencillo. Entonces al respecto es lo que puedo decir, no sé, don
18 Carlos, si hay algo que agregar sobre ese tema o usted me indica tal vez para aclarar cualquier duda y
19 por lo demás continuar, ya de por si es un tema votado.

20
21 El Asesor Legal; con respecto a ese tema, no, prácticamente usted lo abordó, esos eran los temas que
22 venían en la nota, no tengo nada que agregar.

23
24 El regidor Ricardo López; gracias, don Mario y al señor Asesor, nada más para efecto de verlo a futuro
25 y por disciplina parlamentaria, cada vez de que haya un voto negativo, se van a hacer aclaraciones sobre
26 las votaciones negativas.

27
28 El Presidente Municipal; vamos a ver, no, para no entrar en mucho debate, aquí todas las personas, por
29 supuesto, uno desde la Presidencia da la palabra, si yo en algún momento quiero alguna aclaración del
30 área legal, se la voy a pedir, si alguien de aquí quiere alguna aclaración del área legal, se la vamos a
31 pedir, como se ha hecho siempre y si alguien no quiere o no necesita o considera que no es procedente
32 una aclaración del área legal, pues no se va a pedir, nunca hemos denegado la posibilidad de consultarle
33 al Asesor Legal un punto en particular, entonces, a veces, muchas veces, como el pasado, no fue
34 necesario consultarle para justificar un voto en contra, creo que todos los regidores tienen derecho, si
35 quieren, a justificar el voto en contra y si alguien considera que hay que consultarle algo al Asesor, pero
36 creo que eso es un tema meramente potestativo y creo que no habría mucho más que agregar,
37 básicamente.

38
39 El regidor Ricardo López; sí, es que yo sé que todos los Concejos son distintos, pero no estoy
40 acostumbrado a esto, yo creo que si el que justifica el voto negativo requiere una opinión, sea él que el

que está haciendo la justificación del voto negativo, quien pida esa aclaración, que no sea un tercero, me parece por economía procesal y también para un mejor ambiente dentro del órgano colegiado.

El Presidente Municipal; perfecto, tomada la observación y por supuesto salvo que medie duda o alguna situación a aclarar, pues lo tendremos muy pendiente.

PUNTO SEGUNDO: Orlando Umaña Umaña, alcalde municipal remite el oficio COR-AL-2413-2025 con solicitud de emisión acuerdo de donación unidades policiales (patrullas) a la Municipalidad de Alajuelita y Puriscal.

A-ANTECEDENTES:

1-Se recibe en la Secretaría Municipal el oficio del alcalde municipal COR-AL-2413-2025 en fecha 18 de setiembre del 2025 y donde se traslada moción para donación de unidades policiales a la Municipalidad de Alajuelita y Puriscal.

2-El documento tiene número de oficio 1173-25-I, de sesión ordinaria 73, acta 107-25.

B.- CONSIDERANDO:

1-La alcaldía municipal justificó la donación de las patrullas con la siguiente justificación:

“...de conformidad con los artículos 11 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública; 2, 3, 9, 12, 17 incisos a) y h) en relación con el artículo 13 inciso e), artículo 71, todos del Código Municipal; artículos 1397, 1399 y 1404 del Código Civil; artículo 75 de la Ley N°9986 Ley General de Contratación Pública y Decreto 43808 – H -Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, artículo 202; y en virtud de la resolución RES-DAME-319-2025 catorce horas treinta y seis minutos del veintiuno de agosto de 2025, este Despacho procedió a declarar en desuso dos unidades policiales (patrullas) con placas: SM6763 y SM6758 que están fuera de servicio en esta institución; lo anterior en atención a los oficios COR-PSC-049-2025 del 29 de enero de 2025, COR-PSC-332-2025 del 08 de julio de 2025 y el oficio COR-PSC-345-2025, todos remitidos por el Proceso de Seguridad Cantonal de la Municipalidad de Escazú, y que en ese sentido dicha declaratoria de desuso y donación sirva de insumo y beneficio como instrumentos efectivos de cooperación con otras unidades policiales, y en el afán de colaboración a otras Municipalidades, particularmente los Gobiernos Locales de Puriscal y Alajuelita, aplicando convenios vigentes. Al respecto, debe tenerse presente que:

PRIMERO. Mediante el oficio COR-PSC-049-2025 de fecha 29 de enero de 2025 suscrito por el funcionario Oscar Dobles Bermúdez, Jefe del Proceso de Seguridad Cantonal (ver folio 01 frente y vuelto), quien tomando en consideración lo manifestado en el oficio COR-AL-2319-2024 del 10 de octubre de 2024 sobre la posibilidad de donar una unidad policial a la Municipalidad de Puriscal, ello conforme la solicitud remitida mediante oficio MP-AM-0665-2024 suscrita por la señora Iris Arroyo Herrera, alcaldesa de Puriscal (ver 41).

1 SEGUNDO. Que mediante oficio COR-PSC-300-2025 del 16 de junio de 2025, por parte del Sub
2 Proceso de Seguridad Cantonal, se solicitó fuera diligenciada la donación a otros cuerpos policiales con
3 quien la Municipalidad de Escazú tenga convenio vigente, lo anterior, según como fue comunicado a
4 través del oficio COR-PSC-049-2025, estableciendo además, la solicitud de donación realizada por la
5 Municipalidad de Puriscal, así como la solicitud de donación realizada por la Municipalidad de
6 Alajuelita (ver folio 02).

7
8 TERCERO. A folio 03 del expediente administrativo, existe el oficio MA-AM-187-2025 del 10 de junio
9 de 2025, y suscrito por la señora María del Rosario Siles Fernández, alcaldesa de la Municipalidad de
10 Alajuelita, y en el cual expresa el interés de recibir en donación uno de los vehículos (patrullas) que la
11 Municipalidad de Escazú declararía en desuso (folio 03).

12
13 CUARTO. A folio 9 a 11 del expediente administrativo consta copia del Convenio de Cooperación
14 Bilateral suscrito entre las Municipalidades de Escazú y de Puriscal, el cual se encuentra vigente, así
15 como el acuerdo AC-231-2022 del 05 de agosto de 2022, donde fue aprobado por este Gobierno Local
16 la suscripción de dicho convenio con esa municipalidad de Puriscal (folio 11 vuelto y 22); además, existe
17 a folio 12 del expediente el oficio MP-CM-2020-451 del 04 de noviembre de 2021, el cual señala que el
18 Concejo Municipal de la Municipalidad de Puriscal en la sesión ordinaria N°129 del 02 de noviembre
19 de 2021, acordó aprobar el convenio con la Municipalidad de Escazú.

20
21 QUINTO. Consta dentro del expediente administrativo copia del Convenio Marco de Cooperación
22 Intermunicipal entre la Municipalidad de Escazú y la Municipalidad de Alajuelita para el
23 Fortalecimiento de la Policía Municipal y la Seguridad Ciudadana en ambos cantones (folios 13 a 15),
24 suscrito por ambos alcaldes, lo anterior, en virtud del acuerdo del Concejo Municipal de la
25 Municipalidad de Escazú AC-085-2025 de la sesión ordinaria N°43, Acta N°65 del 25 de febrero de
26 2025 (folio 21), así como el acuerdo del Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuelita, oficio
27 MA-CM-00019-2025, en sesión ordinaria N°38 del 11 de febrero de 2025, donde se aprueba la
28 suscripción de dicho convenio (ver folios 43 a 45).

29
30 SEXTO. Mediante correo electrónico de fecha 03 de julio de 2025, el funcionario Jose Pablo Gómez
31 Hidalgo de la oficina de Suministros y Activos institucional emite el oficio COR-SA-050-2025, donde
32 establece el respectivo avalúo (tomado del sistema de control de inventarios del sistema integrado
33 DECSIS) de referido en el oficio para cada una de las unidades policiales a donar, valor en libros
34 establecido para cada una de ellas en la suma de ₡5.067.333,24 (cinco millones sesenta y siete mil
35 colones trescientos treinta y tres mil colones con veinticuatro céntimos) cumpliéndose con la respectiva
36 normativa, en particular con lo que dispone el artículo 75 de la Ley N°9986 Ley General de Contratación
37 Pública, así como el artículo 202 párrafo final del Decreto 43808 – Reglamento a la Ley General de
38 Contratación Pública. (ver folios 23 a 27).

Número de Activo	Placa del Vehículo	Fecha de Adquisición	Monto Inicial del Activo	Vida Útil Restante del Activo	Valor en libros del Activo
5968N	SM 6758	10-01-2017	¢21,563,118.00	18 meses	¢5,067,333.24
5969N	SM 6765	10-01-2017	¢21,563,118.00	18 meses	¢5,067,333.24
5970N	SM 6763	10-01-2017	¢21,563,118.00	18 meses	¢5,067,333.24

SEPTIMO. Dentro del expediente administrativo, consta el oficio COR-PSC-332-2025 del 08 de julio de 2025, y a través del cual el funcionario Oscar Dobles Bermúdez, Jefe de la Policía Municipal, manifestó que las unidades policiales a donar son las siguientes: SM-6758 y SM-6763, las cuales en cuanto al tema mecánico funcionan adecuadamente (ver folio 34).

OCTAVO. Mediante oficio COR-PSC-345-2025 del 16 de julio de 2025, el funcionario Miltón Jairo Alvarado Navarro, Subjefe del Proceso de Seguridad Cantonal, manifestó que la unidad policial placa SM-6758 se estaría donando a la Municipalidad de Alajuelita, y la unidad policial con placa SM-6763 se estaría donando a la Municipalidad de Puriscal (ver folio 37).

NOVENO. Para llevar a cabo la citada donación y en acatamiento del principio de legalidad que señala que la Administración podrá llevar a cabo todo aquello que una disposición normativa le autorice, en ese sentido, el artículo 11 de la Constitución Política, así como el 11 de la Ley General de Administración Pública, indican:

“ARTÍCULO 11.-Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes (...).”

“Artículo 11.-

1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes (...).”

Al respecto la jurisprudencia administrativa de la Procuraduría General de la República ha sostenido (ver dictamen 3 de marzo de 2011 C-053-2011):

“II.- SOBRE EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD

Atendiendo a que, en la especie, se cuestiona la posibilidad jurídica que detentan los regidores – propietarios o suplentes- de conformar el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, deviene imperioso

1 establecer que la conducta a desplegar por los ediles, únicamente, será válida y eficaz, si se encuentra
2 sometida al principio de legalidad.

3
4 Sobre tal afirmación, este órgano consultor, ha sostenido:

5
6 “...recordemos que el principio de Legalidad de la Administración consagrado en el artículo 11 de la
7 Constitución Política, y desarrollado también en el artículo 11 de la Ley General de la Administración
8 Pública, sujeta toda la actuación de la Administración a la existencia de una norma jurídica previa que
9 le autorice su accionar. Señalan las normas en comentario, en lo que interesa, lo siguiente:

10
11 Artículo 11.-“Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a
12 cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella...”

13
14 Artículo 11.- 1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá
15 realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la
16 escala jerárquica de sus fuentes. 2. Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma
17 escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa.

18
19 Sobre este punto la jurisprudencia judicial ha señalado:

20
21 “El principio de legalidad, es efecto y manifestación directa del sometimiento del Poder Público al
22 Derecho. En este sentido, todo el comportamiento de la Administración Pública está afecto y
23 condicionado a una norma habilitadora, ya sea escrita o no escrita. De esta forma, el instituto se proyecta
24 en su doble vertiente positiva y negativa. En su primera dimensión, se constituye como fuente permisiva
25 de la conducta administrativa específica, en tanto se traduce en concretas potestades administrativas, que
26 por ser tales, adquieren el carácter de funcionales, es decir, dispuestas al servicio de la colectividad y
27 para el cumplimiento de los fines públicos. Son pues, apoderamientos que se confieren a la
28 Administración, no para su ejercicio facultativo, sino por el contrario, para su obligada aplicación,
29 ejecutando no sólo el mandato del legislador, sino además, complementándolo mediante los diversos
30 poderes que el Ordenamiento Jurídico le atribuye. Por ende, la función administrativa no puede verse
31 como la ciega y cerrada ejecución del precepto legal, sino como complementaria y ejecutiva de lo
32 dispuesto por las normas superiores. Por otro lado, en su fase negativa, el principio se proyecta como
33 límite y restricción del comportamiento público, pues cualquier actuación suya, deberá ajustarse a la
34 norma de grado superior, so pena de invalidez. (Resolución N° 274-2005 SECCION PRIMERA DEL
35 TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, a las diez horas cincuenta y cinco minutos del
36 seis de julio del dos mil cinco) (...).”

37
38 DECIMO. En esa línea de pensamiento, el artículo 71 del Código Municipal, acerca de la posibilidad de
39 que las Municipalidades puedan realizar donaciones, contiene una norma habilitante para el caso que
40 nos ocupa, y en ese sentido señala lo siguiente:

1 “Artículo 71- La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o
2 contratos permitidos por este Código y la Ley 9986, Ley General de Contratación Pública, del 27 de
3 mayo de 2021, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines.

4
5 Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a
6 favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial. Sin
7 embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los
8 miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que
9 estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas,
10 que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades.

11
12 Los bienes muebles declarados por la administración en desuso o en mal estado podrán ser objeto de
13 donación, ya sea a entidades públicas o privadas declaradas de interés público, de interés social o sin
14 fines de lucro, y deberá existir para ello un acto motivado y el avalúo previo elaborado por el
15 departamento técnico correspondiente a nivel municipal o, en su defecto, del avalúo de la Dirección
16 General de Tributación. Se requerirá autorización mediante el voto favorable de las dos terceras partes
17 del total de los miembros que integran su concejo.

18 (...)
19

20 (Así modificada su numeración por el artículo 1° de la ley N° 9542 "Ley de Fortalecimiento de la Policía
21 Municipal" del 23 de abril del 2018, que lo traspasó del antiguo artículo 62 al 71)

22
23 (Así reformado por el artículo 1° de la ley N° 10713 del 7 de mayo de 2025)

24
25 DÉCIMO PRIMERO. En conexión con lo anterior, el artículo 75 de la ley N°9986 Ley General de
26 Contratación Pública, señala la posibilidad de llevar a cabo donaciones de bienes muebles entre
27 instituciones de la Administración Pública, en el tanto su objeto sea la satisfacción del interés público,
28 y sobre esa línea, debe existir una resolución motivada por parte del jerarca de la institución que realiza
29 la donación, debiendo de previo existir el avalúo de los bienes que se pretenden donar, misma situación
30 puede darse con aquellos bienes muebles declarados en desuso por la Administración. Indica el artículo:
31 “(...) ARTÍCULO 75- Donación de bienes muebles e inmuebles. La donación de bienes muebles e
32 inmuebles entre instituciones de la Administración Pública es posible en el tanto los bienes no estén
33 afectos a un fin público y la donación tenga por objeto la satisfacción del interés público.

34 Para proceder con la donación de bienes inmuebles, deberá mediar resolución motivada por parte del
35 máximo jerarca de la institución que dona, sin que pueda delegar tal actuación, así como un acuerdo de
36 aceptación tomado por el máximo Jerarca de la institución beneficiaria de la donación. Para la donación
37 de bienes muebles la decisión de donar deberá ser adoptada por el jerarca o por quien este delegue.

38 En todos los casos deberá constar el avalúo elaborado por el órgano especializado de la administración
39 respectiva o, en su defecto, del avalúo de la Dirección General de Tributación u otra entidad pública.

1 Todos los bienes muebles declarados por la Administración en desuso o en mal estado podrán ser objeto
2 de donación, ya sea a entidades públicas o privadas declaradas de interés público, de interés social o sin
3 fines de lucro, debiendo existir acto motivado para ello.

4
5 Ahora bien, para definir el concepto de bienes en desuso, debemos entre otras normas, acudir sobre el
6 particular, al artículo 202 del 43808-H – Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, el cual
7 señala sobre los bienes muebles patrimoniales declarados en desuso que los mismos son aquellos que –
8 ya no son útiles o necesarios para las labores desarrolladas por la institución. Estos bienes pueden estar
9 en buen estado; sin embargo, la entidad no los requiere para el normal desarrollo de sus funciones; o
10 bien, los mismos han cumplido su objetivo y no hay interés en que sean vendidos, canjeados o
11 trasladados a otra dependencia de la propia entidad; -adicionalmente pueden ser objeto de donación a
12 entidades públicas, como es el caso que nos ocupa. También señala debe de existir, tal y como se indicó
13 supra, el acto administrativo motivado que fundamente dicha decisión, acto que debe ser dictado por el
14 máximo jerarca, el cual se instrumentará mediante el acuerdo de la institución que dona, y la aceptación
15 de la institución donataria, contando además de previo con el avalúo de los bienes a donar. Indica el
16 artículo:

17 “Artículo 202. Donación de bienes muebles e inmuebles patrimoniales en desuso o mal estado entre
18 instituciones de la Administración Pública o a entidades privadas. Todos los bienes muebles declarados
19 por la Administración en desuso o en mal estado podrán ser objeto de donación, ya sea a entidades
20 públicas o privadas. En el caso de entidades privadas éstas deben haber sido declaradas de interés
21 público, de interés social o sin fines de lucro, debiendo existir acto motivado para ello; de conformidad
22 con la normativa interna de cada entidad y en el caso de la Administración Central, conforme lo dispone
23 el Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central y sus reformas.

24 El bien en desuso es aquel que no es útil o necesario para las labores desarrolladas por la institución.
25 Estos bienes pueden estar en buen estado; sin embargo, la entidad no los requiere para el normal
26 desarrollo de sus funciones; o bien, los mismos han cumplido su objetivo y no hay interés en que sean
27 vendidos, canjeados o trasladados a otra dependencia de la propia entidad.

28
29 Asimismo, los bienes pueden estar en mal estado e inservible para ser utilizado para su fin propio, en
30 cuyo caso, estos bienes podrían ser susceptibles de destrucción, desarme o desmantelamiento y, pese a
31 esa condición, resultan de interés para quien los recibe siendo viable la donación de éstos.

32 La decisión de donar deberá ser adoptada por el máximo jerarca o por quien éste delegue y se
33 instrumentará mediante el acuerdo de la institución donante y el acuerdo de aceptación de la institución
34 o asociación donataria. Para bienes inmuebles, tal decisión no podrá ser delegada.

35 Se deberá contar con el avalúo elaborado por el órgano especializado de la Administración respectiva o,
36 en su defecto, del avalúo de la Dirección General de Tributación u otra entidad pública de acuerdo con
37 el valor real del mercado de los bienes”.

38
39 Sobre los bienes que se pretenden donar, el jefe de la Policía Municipal Oscar Dobles Bermúdez,
40 mediante el oficio COR-PSC-049-2025 del 29 de enero de 2025, precisamente señaló que debido a que
41 a la municipalidad de Escazú le fueron entregados cuatro unidades policiales nuevas junto con un

1 vehículo para el transporte de personas aprendidas, todo como consecuencia de la licitación COMPRA
2 DE VEHÍCULOS PICK UP, DOBLE CABINA, DOBLE TRACCION PARA USO POLICIAL,
3 consecutivo 2024LY-000003-0020800001; y por lo cual, indicó que con esas unidades implicaban una
4 renovación total de la flotilla vehicular asignada a la Policía Municipal, lo que implica que algunos
5 vehículos a partir de febrero de 2025 quedaban en desuso, entre ellos, las unidades SM6763 y SM6758.
6 Señaló el jefe de la Policía Municipal que dicha determinación obedece a que son unidades móviles
7 longevas de la flotilla policial que datan del año 2017, y que aunque se encuentran en buen estado
8 producto del mantenimiento que se les da, sin embargo, en una sana administración de recursos públicos,
9 debe considerarse la disminución de la flota vehicular de ese cuerpo policial, ya que el mantenimiento
10 de ese tipo de vehículos representa costos económicos considerables, razón por la cual, es adecuado
11 poder declararlas en desuso y realizar su donación, ya que la institución ya no los requiere para el normal
12 y adecuado ejercicio de sus funciones policiales.

13
14 Teniendo claro lo anterior, valga recordar y con suma importancia lo regulado por el Código Civil,
15 respecto de las donaciones, que en su artículo 1399 señala como requisito para la validez de la donación
16 que se lleve a cabo la aceptación de la misma en la misma escritura de donación o en otra separada,
17 aceptación que debe hacerse dentro de un año desde la fecha de la escritura, así como establecer que las
18 donaciones de bienes muebles debe hacerse en escritura pública, teniendo claro que los efectos de la
19 donación es que transfiere al donatario la propiedad de la cosa donada, según el artículo 1401:

20 “ARTÍCULO 1399.- La aceptación puede hacerse en la misma escritura de donación o en otra separada;
21 pero no surte efecto si no se hace en vida del donador y dentro de un año contado desde la fecha de la
22 escritura.

23 Hecha la aceptación en escritura separada, debe notificarse al donador”.

24
25 “ARTÍCULO 1397.- La donación verbal sólo se admite cuando ha habido tradición y cuando se trate de
26 bienes muebles cuyo valor no pase de doscientos cincuenta pesos.

27 La de muebles cuyo valor exceda de esa suma y la de inmuebles debe hacerse en escritura pública;
28 faltando ese requisito, la donación es absolutamente nula”.

29
30 “ARTÍCULO 1404.- La donación trasfiere al donatario la propiedad de la cosa donada”.

31
32 Por todo lo anteriormente expuesto, al existir norma habilitante para llevar a cabo la citada donación, así
33 como convenios de cooperación vigentes con las Municipalidades de Alajuelita y Puriscal, solicito
34 respetuosamente autorizar la donación de las dos unidades policiales (patrullas) con placas: SM6763 y
35 SM6758 que están fuera de servicio en esta institución, lo anterior en atención a los oficios COR-PSC-
36 049-2025 del 29 de enero de 2025, COR-PSC-332-2025 del 08 de julio de 2025 y el oficio COR-PSC-
37 345-2025, todos remitidos por el Proceso de Seguridad Cantonal de la Municipalidad de Escazú y que
38 fueron declarados en desuso por la Alcaldía Municipal mediante la resolución RES-DAME-319-2025
39 catorce horas treinta y seis minutos del veintiuno de agosto de 2025, para poder así donarlo a las
40 instituciones citadas en dicha resolución.

1 Para lo anterior considere el pleno del Concejo Municipal que las dos unidades policiales (patrullas)
2 están fuera de uso actualmente, los cuales cuentan con el respectivo avalúo, según se desprende del punto
3 sexto de esta moción, a través del cual se estableció por el funcionario Jose Pablo Gómez Hidalgo de la
4 oficina de Suministros y Activos institucional quien emitió el oficio COR-SA-050-2025, donde establece
5 el respectivo avalúo (tomado del sistema de control de inventarios del sistema integrado DECSIS) para
6 cada una de las unidades policiales a donar, valor en libros establecido para cada una de ellas en la suma
7 de ¢5.067.333,24 (cinco millones sesenta y siete mil colones trescientos treinta y tres mil colones con
8 veinticuatro céntimos) cumpliéndose con la respectiva normativa, en particular con lo que dispone el
9 artículo 75 de la Ley N°9986 Ley General de Contratación Pública, así como el artículo 202 párrafo
10 final del Decreto 43808- H – Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. (ver folios 23 a 27),
11 así como la descripción de las mismas y su estado, información que se desprende del oficio COR-PSC-
12 332-2025 del 08 de julio de 2025 (folio 34).

13
14 En ese sentido tal y como se indicó, la institución ya posee equipo nuevo, por lo que la razonabilidad de
15 que instituciones amigas como las citadas y con escaso contenido presupuestario puedan darle un uso de
16 mayor trascendencia toda vez que estaríamos colaborando con las diferentes actividades que realizan
17 esos gobiernos locales, a través de sus funcionarios particularmente de los cuerpos policiales que los
18 integran, y que indirectamente pueden beneficiar también a nuestro cantón en temas por ejemplo de
19 seguridad, razón por la que se solicita proceder a autorizar la citada donación.

20
21 Adjunto la siguiente documentación: resolución RES-DAME-319-2025 catorce horas treinta y seis
22 minutos del veintiuno de agosto de 2025, del Despacho donde procedió a declarar en desuso dos
23 unidades policiales (patrullas) con placas: SM6763 y SM6758 que están fuera de servicio en esta
24 institución, los oficios COR-PSC-049-2025 del 29 de enero de 2025, COR-PSC-332-2025 del 08 de
25 julio de 2025 y el oficio COR-PSC-345-2025, todos remitidos por el Proceso de Seguridad Cantonal de
26 la Municipalidad de Escazú; el oficio COR-SA-050-2025 suscrito por el servidor municipal Jose Pablo
27 Gómez Hidalgo de la oficina de Suministros y Activos institucional donde establece el respectivo avalúo
28 de las citadas patrullas, y este oficio COR-AL-2413-2025 del 04 de setiembre de 2025 emitido por esta
29 Alcaldía.

30 31 **C.- RECOMENDACIÓN:**

32 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

33
34 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
35 Política; 11 de la Ley General de Administración Pública; 2, 3, 9, 12, 17 incisos a) y h) en relación con
36 el artículo 13 inciso e), artículo 71, todos del Código Municipal; artículos 1397, 1399 y 1404 del Código
37 Civil; artículo 75 de la Ley N°9986 Ley General de Contratación Pública y Decreto 43808 – H -
38 Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, artículo 202; y en virtud de la resolución RES-
39 DAME-319-2025 catorce horas treinta y seis minutos del veintiuno de agosto de 2025 donde la alcaldía
40 municipal procedió a declarar en desuso dos unidades policiales (patrullas) con placas: SM6763 y
41 SM6758 que están fuera de servicio en esta institución; los oficios COR-PSC-049-2025 del 29 de enero

1 de 2025, COR-PSC-332-2025 del 08 de julio de 2025, el oficio COR-PSC-345-2025, todos remitidos
2 por el Proceso de Seguridad Cantonal de la Municipalidad de Escazú, el oficio COR-SA-050-2025
3 suscrito por el servidor municipal Jose Pablo Gómez Hidalgo de la oficina de Suministros y Activos
4 institucional donde establece el respectivo avalúo de las citadas patrullas, y el oficio COR-AL-2413-
5 2025 del 04 de setiembre de 2025 emitido por esta Alcaldía; el punto segundo del dictamen C-AJ-034-
6 2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos motivación que hace suya este Concejo y los toma como
7 fundamento para adoptar el siguiente acuerdo: PRIMERO: Se acoge la recomendación y justificación
8 vertida por la Alcaldía Municipal mediante el oficio COR-AL-2413-2025 del 04 de setiembre de 2025.
9 SEGUNDO: Conforme a lo establecido en la resolución RES-DAME-319-2025 catorce horas treinta y
10 seis minutos del veintiuno de agosto de 2025 (considerando sétimo) y el oficio COR-PSC-345-2025 del
11 16 de julio de 2025, dónese a la Municipalidad de Alajuelita la unidad policial placa SM-6758, y la
12 unidad policial con placa SM-6763 a la Municipalidad de Puriscal, lo anterior según la distribución
13 realizada por la Jefatura de la Policía Municipal de la Municipalidad de Escazú (ver folio 37), así como
14 lo indicado en el oficio COR-PSC-332-2025, también del Proceso de Seguridad Cantonal, donde se
15 establecen las características de las citadas unidades policiales (patrullas); lo anterior por existir
16 convenios vigentes con esas municipalidades, y principalmente por existir norma habilitante que permite
17 a este Gobierno Local llevar a cabo la citada donación, así como en el avalúo administrativo emitido
18 COR-SA-050-2025 suscrito por el servidor municipal Jose Pablo Gómez Hidalgo de la oficina de
19 Suministros y Activos institucional donde establece el respectivo avalúo de las citadas patrullas, según
20 la descripción que a continuación se detalla:

Número de placa	SM6758	SM6763
Motor	1KDU898001	1KDU892866
VIN	MRDHZ8CD3HD406745	MRDHZ8CD9H046510
Chasis	MRDHZ8CD3HD406745	MRDHZ8CD9H046510
Combustible	DIESEL	DIESEL
Cilindraje	3000	3000
Año de fabricación	2017	2017

21
22 TERCERO. Se autoriza al Alcalde Municipal para que una vez firme este acuerdo, y teniendo la
23 aceptación por parte de las municipalidades citadas, proceda a coordinar lo respectivo para la des-
24 inscripción de dichas unidades policiales, así como a la firma de la correspondiente escritura de donación
25 ante la Notaría del Estado a favor de las Municipalidades donatarias. Notifíquese este acuerdo al señor
26 Alcalde Municipal en su despacho, y a las Municipalidades de Alajuelita y Puriscal.”

27
28 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
29 unanimidad (siete votos).

30
31 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
32 aprueba por unanimidad (siete votos).

33
34 **ACUERDO AC-421-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
35 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública; 2, 3, 9, 12,**

17 incisos a) y h) en relación con el artículo 13 inciso e), artículo 71, todos del Código Municipal; artículos 1397, 1399 y 1404 del Código Civil; artículo 75 de la Ley N°9986 Ley General de Contratación Pública y Decreto 43808 – H -Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, artículo 202; y en virtud de la resolución RES-DAME-319-2025 catorce horas treinta y seis minutos del veintiuno de agosto de 2025 donde la alcaldía municipal procedió a declarar en desuso dos unidades policiales (patrullas) con placas: SM6763 y SM6758 que están fuera de servicio en esta institución; los oficios COR-PSC-049-2025 del 29 de enero de 2025, COR-PSC-332-2025 del 08 de julio de 2025, el oficio COR-PSC-345-2025, todos remitidos por el Proceso de Seguridad Cantonal de la Municipalidad de Escazú, el oficio COR-SA-050-2025 suscrito por el servidor municipal Jose Pablo Gómez Hidalgo de la oficina de Suministros y Activos institucional donde establece el respectivo avalúo de las citadas patrullas, y el oficio COR-AL-2413-2025 del 04 de setiembre de 2025 emitido por esta Alcaldía; el punto segundo del dictamen C-AJ-034-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos motivación que hace suya este Concejo y los toma como fundamento para adoptar el siguiente acuerdo: PRIMERO: Se acoge la recomendación y justificación vertida por la Alcaldía Municipal mediante el oficio COR-AL-2413-2025 del 04 de setiembre de 2025. SEGUNDO: Conforme a lo establecido en la resolución RES-DAME-319-2025 catorce horas treinta y seis minutos del veintiuno de agosto de 2025 (considerando sétimo) y el oficio COR-PSC-345-2025 del 16 de julio de 2025, dónese a la Municipalidad de Alajuelita la unidad policial placa SM-6758, y la unidad policial con placa SM-6763 a la Municipalidad de Puriscal, lo anterior según la distribución realizada por la Jefatura de la Policía Municipal de la Municipalidad de Escazú (ver folio 37), así como lo indicado en el oficio COR-PSC-332-2025, también del Proceso de Seguridad Cantonal, donde se establecen las características de las citadas unidades policiales (patrullas); lo anterior por existir convenios vigentes con esas municipalidades, y principalmente por existir norma habilitante que permite a este Gobierno Local llevar a cabo la citada donación, así como en el avalúo administrativo emitido COR-SA-050-2025 suscrito por el servidor municipal Jose Pablo Gómez Hidalgo de la oficina de Suministros y Activos institucional donde establece el respectivo avalúo de las citadas patrullas, según la descripción que a continuación se detalla:

Número de placa	SM6758	SM6763
Motor	1KDU898001	1KDU892866
VIN	MRDHZ8CD3HD406745	MRDHZ8CD9H046510
Chasis	MRDHZ8CD3HD406745	MRDHZ8CD9H046510
Combustible	DIESEL	DIESEL
Cilindraje	3000	3000
Año de fabricación	2017	2017

TERCERO. Se autoriza al Alcalde Municipal para que una vez firme este acuerdo, y teniendo la aceptación por parte de las municipalidades citadas, proceda a coordinar lo respectivo para la inscripción de dichas unidades policiales, así como a la firma de la correspondiente escritura de donación ante la Notaría del Estado a favor de las Municipalidades donatarias. Notifíquese este

1 **acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, y a las Municipalidades de Alajuelita y**
2 **Puriscal.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3
4 **PUNTO TERCERO:** Se recibe informe por parte de la empresa contratista BSA Consultores SRL
5 respecto del expediente CM-OD-001-2025.

6
7 **A.- ANTECEDENTES:**

8 1-Se recibe en la Secretaría Municipal el informe rendido por el órgano instructor del procedimiento
9 administrativo BSA Consultores SRL dentro del expediente CM-OD-001-2025 y se le asigna el número
10 de oficio 872-25-E, e ingresa en correspondencia de la Sesión Ordinaria 64, Acta 94-2025.

11
12 **B.- CONSIDERANDO:**

13 El órgano instructor tiene las competencias de dirección y ordenación del procedimiento, lo que incluye
14 la investigación de los hechos, la recopilación de pruebas (incluso contra la voluntad de las partes), la
15 evaluación de descargos, y la elaboración de un informe final que eleva al órgano decisor sin tener
16 carácter vinculante. Sus funciones son de carácter preparatorio y no decisorias, y debe impulsar el
17 procedimiento de oficio con celeridad y respeto al derecho de defensa del administrado.

18
19 La Administración Pública conforme al principio de legalidad, debe actuar sometida al ordenamiento
20 jurídico, el cual está integrado por las fuentes escritas (Constitución Política, tratados internacionales,
21 ley, reglamentos, circulares) y no escritas (principios generales, jurisprudencia y costumbre), así como
22 las reglas de la ciencia y de la técnica (artículos 6, 7 y 16 de la Ley General de la Administración Pública);
23 lo que implica que solo puede hacer lo que le está permitido o autorizado por el ordenamiento jurídico.
24 En ese sentido, Ley General de la Administración Pública (LGAP), dispone en su artículo 9 que: Artículo
25 9°.-1 El ordenamiento jurídico administrativo es independiente de otros ramos del derecho. Solamente
26 en el caso de que no haya norma administrativa aplicable, escrita o no escrita, se aplicará el derecho
27 privado o sus principios. 2.- Caso de integración, por laguna del ordenamiento administrativo escrito, se
28 aplicarán, por su orden, la jurisprudencia, los principios generales del derecho público, la costumbre y
29 el derecho privado y sus principios. El ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria, atribuida a la
30 Administración Pública, para prohibir y castigar aquellas conductas que se consideran contrarias al
31 ordenamiento jurídico disciplinario, encuentra fundamento en nuestra Constitución Política de
32 conformidad con sus ordinales 191 y 192; así como en los numerales 102 inciso c), 104, 105, 107, 108,
33 109, 211 al 213, 263 y 308 de la Ley General de la Administración Pública (LGAP) Habrá motivo para
34 la apertura de un procedimiento disciplinario administrativo, cuando exista prueba material que permita
35 de una forma razonable, establecer una hipótesis de probabilidad, que será sometida al contradictorio
36 dentro del procedimiento disciplinario, de la cual se desprendan hechos claros, precisos y
37 circunstanciados de que la persona funcionaria pública actuó con dolo, es decir, hubo una intención de
38 realizar el hecho o no cumplir con una acción; o bien, procedió con culpa grave en el cumplimiento de
39 sus funciones al actuar de manera imprudente o negligente, esto es, faltó a su deber de cuidado.

El procedimiento administrativo, está concebido en los ordinales 39 y 41 de la Constitución Política, y busca garantizar una resolución administrativa que respete el debido proceso, su derecho de defensa, además del contradictorio o la bilateralidad de la audiencia. Por su parte, las disposiciones contenidas en la LGAP en esta materia, tienen carácter principista en lo relativo a la regulación de los procedimientos administrativos de leyes especiales, al establecer en su “Libro Segundo” los principios generales del procedimiento administrativo, y señalar los elementos básicos constitutivos del debido proceso constitucional en sede administrativa, señalando en el artículo 216 que “La Administración deberá adoptar sus resoluciones dentro del procedimiento con estricto apego al ordenamiento...”; dispone que el objeto más importante y principio fundamental del procedimiento administrativo, es la verificación de la verdad real de los hechos que sirven de motivo al caso final (art. 214 LGAP) y como finalidad: • El Cumplimiento de los fines de la Administración (art. 214 LGAP) • El Respeto de situaciones jurídicas de la persona administrada Las garantías mínimas de toda persona investigada, que deben regir el debido proceso y que son aplicables a los procedimientos disciplinarios administrativos (Resolución de la Sala Constitucional número 5469-95 de las 18:03 horas del 4 de octubre de 1995, y resolución 2488- 2001 de las 16:20 horas del 27 de marzo de 2001); son: a) Derecho a que se le informe en forma individualizada, concreta y oportuna, los hechos que se le acusan. b) Derecho de acceso al expediente administrativo y sus piezas. Se debe considerar lo regulado en los artículos 272 a 274 de la LGAP, donde se establecen algunas excepciones. c) Derecho de contar con una persona abogada. d) Oportunidad para la persona interesada de contar con plazo razonable para la preparación de su defensa. e) Derecho a ser escuchado: concederle la audiencia y permitirle presentar las pruebas que considere oportuna para respaldar su defensa. f) Que se fundamenten las resoluciones que pongan fin al procedimiento. g) Derecho a recurrir contra la resolución sancionatoria dictada.

Por lo tanto en razón de la instrucción encomendada por este órgano colegiado a BSA Consultores SRL, se solicita de forma atenta de conformidad a lo establecido en el artículo 214 de la Ley General de la Administración Pública y al nombramiento realizado mediante el acuerdo municipal AC-068-2025 y en atención a las funciones propias del órgano instructor del procedimiento a remitir a este órgano colegiado el informe donde se establezca si efectivamente los hechos que fueron objeto de instrucción se acreditan o no lo anterior para que este órgano colegiado pueda adoptar una resolución al respecto.

C.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13, 136, 214 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, del Código Municipal; y la motivación del punto tercero del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-34-2025, las cuales hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone PRIMERO: Devolver al órgano instructor del procedimiento administrativo BSA CONSULTORES SRL el informe rendido dentro del expediente CM-OD-001-2025 y que conforme al artículo 214 de la Ley General de la Administración Pública determine y puntualice en su informe si se acreditan o no los

1 hechos que motivaron u originaron la apertura del procedimiento encomendado. SEGUNDO: Notificar
2 este acuerdo a BSA CONSULTORES SRL al medio señalado.”

3
4 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
5 unanimidad (siete votos).

6
7 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
8 aprueba por unanimidad (siete votos).

9
10 **ACUERDO AC-422-2025 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
11 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13, 136, 214 de la Ley General de la Administración**
12 **Pública; 2, 3, del Código Municipal; y la motivación del punto tercero del dictamen de la Comisión**
13 **de Asuntos Jurídicos C-AJ-34-2025, las cuales hace suya este Concejo Municipal y la toma como**
14 **fundamento para este acto, se dispone PRIMERO: Devolver al órgano instructor del**
15 **procedimiento administrativo BSA CONSULTORES SRL el informe rendido dentro del**
16 **expediente CM-OD-001-2025 y que conforme al artículo 214 de la Ley General de la**
17 **Administración Pública determine y puntualice en su informe si se acreditan o no los hechos que**
18 **motivaron u originaron la apertura del procedimiento encomendado. SEGUNDO: Notificar este**
19 **acuerdo a BSA CONSULTORES SRL al medio señalado.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
20 **APROBADO.**

21
22 **PUNTO CUARTO:** Maria Hidalgo Sandí y María Antonieta González Durán, presidente de la Junta de
23 Educación y Directora de la Escuela El Carmen remiten nota donde solicita colaboración para la
24 construcción de tapia perimetral para la Escuela El Carmen de Escazú.

25
26 **A.- ANTECEDENTES:**

27 1-Se recibe en la Secretaría Municipal documento sin número de oficio de fecha 18 de setiembre y
28 entregado el 19 de setiembre por parte de la Junta de Educación de la Escuela El Carmen, Escazú y se
29 le asigna el número de oficio 1176-25-E, e ingresa en correspondencia de la Sesión Ordinaria 73, Acta
30 107-2025.

31
32 **B.- CONSIDERANDO:**

33 1-La Junta de Educación remitió al Concejo Municipal una solicitud expresa de colaboración para con
34 la institución donde se exponía la necesidad de que construyera la tapia perimetral de dicho centro
35 educativo.



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Acta: 107-25
Sesión: Ord. 043
Oficio: 1146-25 E

Jueves 18 de setiembre, 2025.

Dirigido a:
Concejo Municipal de Escazú

Remitente:
Junta de Educación Escuela El Carmen, Escazú

Asunto:
Solicitud de construcción de tapia perimetral para la Escuela El Carmen de Escazú

MUNICIPALIDAD ESCAZU
SECRETARIA MUNICIPAL
VI: 19 SEP 2025 PM 01:46

Estimados señores(as) del Consejo Municipal:

Reciban un cordial saludo de parte de la Junta de Educación de la Escuela El Carmen de Escazú.

Nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar de manera formal su colaboración para la construcción de una tapia perimetral en uno de los sectores de nuestra institución, ya que actualmente se encuentra delimitada únicamente con láminas de lata. Esta situación ha generado diversas dificultades, tanto de convivencia con vecinos colindantes como de seguridad para el estudiantado y personal docente.

En varias ocasiones se han presentado incidentes que evidencian el riesgo de mantener la escuela con este tipo de cerramiento, pues:

- Las láminas representan un peligro físico para los niños y niñas, ya que son filosas y podrían causar accidentes.
- Existe una alta vulnerabilidad a robos o ingresos no autorizados por ese sector de la institución.
- La falta de un muro adecuado afecta la seguridad y tranquilidad de la comunidad educativa.
- No se puede limpiar la zona o cortar las plantas crecidas porque se tiene problemas con los vecinos.

Por lo anterior, solicitamos muy respetuosamente que el Consejo Municipal de Escazú valore la posibilidad de asignar recursos o apoyo técnico para la construcción de una tapia segura y permanente, que garantice la integridad y bienestar de nuestra población estudiantil.

Estamos en la mejor disposición de colaborar en el proceso, brindar información adicional y coordinar con la Municipalidad lo que sea necesario para concretar esta necesidad prioritaria.

Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud, convencidos de que contamos con su apoyo en beneficio de los niños y niñas de nuestra comunidad.

Atentamente,

Mara Hidalgo Sandi

Presidenta Junta de Educación Escuela El Carmen



MPA, María Antonieta González Ducca
Directora Escuela El Carmen Escazú



1
2 2-Como se aprecia en el documento adjunto se expone una realidad de necesidad en aras de proteger la
3 integridad de las personas menores de edad y de los bienes de la Escuela, no obstante, ello considera
4 esta Comisión que el Concejo Municipal dentro de sus funciones no tiene la competencia para poder
5 atender formalmente la solicitud realizada por la presidente de la Junta y la directora de la Escuela, por
6 lo que la recomendación que nace del seno de esta comisión es recomendar al Concejo que sea la

Administración la que valore la colaboración a través de los mecanismos legales existentes y así solventar la necesidad que tiene la escuela.

C.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, del Código Municipal; y la motivación contenida en el punto cuarto del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-34-2025, las cuales hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone PRIMERO: Trasladar la nota presentada por la Junta de Educación de la Escuela del Carmen a la Administración Municipal para que esta dentro de sus competencias proceda a valorar desde sus diferentes dependencias la solicitud presentada por la presidencia de la Junta y la Dirección de dicho Centro Educativo. SEGUNDO: Notificar este acuerdo al señor alcalde en su despacho para lo de su cargo y a la Junta de Educación de la Escuela el Carmen al medio señalado.”

La regidora Adriana Solís; respecto a este punto, sí quería hacerle una solicitud muy respetuosa a la Administración en la cabeza de don Orlando, que se entre a conocer esta nota y ojalá se le pueda, no sé en qué plazo, ayudar a la escuela de El Carmen que sí está ocupando esta malla o tape, no sé, creo que habrán solicitado bien, porque sí, entre otras un montón de cosas la están ocupando, entonces, yo sé que inmediatamente no, pero ojalá que se pueda valorar y darle a un corto plazo la ayuda a la escuela de El Carmen.

El Presidente Municipal; perfectamente, ahí queda constado en actas para que don Orlando cuando regrese se pueda enterar del asunto y por supuesto secundar las palabras de doña Adriana, por supuesto, todos estamos muy interesados porque se pueda atender a los estudiantes de la escuela de El Carmen lo más pronto posible con relación a toda esta situación. Muchas gracias.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-423-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, del Código Municipal; y la motivación contenida en el punto cuarto del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-34-2025, las cuales hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone PRIMERO: Trasladar la nota presentada por la Junta de Educación de la Escuela del Carmen a la Administración Municipal para que esta dentro de sus

competencias proceda a valorar desde sus diferentes dependencias la solicitud presentada por la presidencia de la Junta y la Dirección de dicho Centro Educativo. **SEGUNDO:** Notificar este acuerdo al señor alcalde en su despacho para lo de su cargo y a la Junta de Educación de la Escuela el Carmen al medio señalado.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

PUNTO QUINTO: Sylvia Alpizar Antillón, remite nota dirigida al señor Mario Arce Guillén Presidente del Concejo Municipal de Escazú, donde comunica formalmente a este Concejo Municipal renuncia inmediata e irrevocable al puesto de segunda vicealcaldía de la Municipalidad de Escazú.

A-ANTECEDENTES:

1-Se recibe en la Secretaría Municipal el oficio sin número firmado por la señora Sylvia Alpizar Antillón en fecha 22 de setiembre del 2025 y se le asigna el número de oficio 1179-25-E, e ingresa en correspondencia de la Sesión Ordinaria 73, Acta 107-2025.

2-Que la señora Sylvia Alpizar Antillón informa al Concejo Municipal la renuncia irrevocable al cargo de segunda vicealcaldesa de la Municipalidad de Escazú.

B.- CONSIDERANDO:

1-Sobre el caso particular de un funcionario de elección popular como los vicealcaldes el artículo 14 del Código Municipal establece:

“(...) Existirán dos vicealcaldes municipales: un(a) vicealcalde primero y un (a) vicealcalde segundo. El (la) vicealcalde primero realizará las funciones administrativas y operativas que el alcalde titular le asigne; además, sustituirá, de pleno derecho, al alcalde municipal en sus ausencias temporales y definitivas, con las mismas responsabilidades y competencias de este durante el plazo de la sustitución. En los casos en que el o la vicealcalde primero no pueda sustituir al alcalde, en sus ausencias temporales y definitivas, el o la vicealcalde segundo sustituirá al alcalde, de pleno derecho, con las mismas responsabilidades y competencias de este durante el plazo de la sustitución. (...)”.

Si bien los vicealcaldes son elegidos popularmente, la ley prevé expresamente la posibilidad de que puedan renunciar al cargo. Así se desprende de lo dispuesto en el párrafo final del artículo 19 del Código Municipal, que señala:

“Si ambos vicealcaldes municipales son destituidos o renuncien (sic), el Tribunal Supremo de Elecciones deberá convocar a nuevas elecciones en el cantón respectivo, en un plazo máximo de seis meses, y el nombramiento será por el resto del período. Mientras se realiza la elección, el presidente del concejo asumirá, como recargo, el puesto de alcalde municipal, con todas las atribuciones que le otorga este Código.” (el subrayado no es del original).

Al respecto se puede citar la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Elecciones en torno al tema de la renuncia de los vicealcaldes y como proceder:

En la resolución N.º 2607-M-2023.- TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las trece horas cuarenta y cinco minutos del trece de abril de dos mil veintitrés. “...(...) En ese sentido, la

renuncia formulada por un vicealcalde o vicealcaldesa, en los términos establecidos en el artículo 257 del Código Electoral, constituye causal para la cancelación de la credencial que ostenta como funcionario municipal de elección popular. Esa norma dispone:

“No será necesario seguir el procedimiento administrativo, si la cancelación ha de declararse en virtud de renuncia del servidor, previamente conocida por el concejo municipal. En este caso, junto con la solicitud de cancelación de credenciales, el órgano municipal deberá enviar el original o copia certificada de la carta de renuncia y el Tribunal Supremo de Elecciones y el respectivo acuerdo del concejo municipal en que se pronuncia sobre esta.” (el subrayado no es del original).

Sobre este particular, el Tribunal analizó la figura de los vicealcaldes municipales y la posibilidad que tienen de renunciar a sus cargos y su correspondiente sustitución. Específicamente, en resolución n.º 1296-M-2011 de las 13:15 horas del 3 de marzo de 2011, se indicó, en lo que resulta de interés, lo siguiente:

“En el evento de una ausencia definitiva del primer vicealcalde o Vicealcaldesa, el segundo vicealcalde o Vicealcaldesa, asumirá el cargo, sin que se prevea su sustitución.”.

Por lo anteriormente expuesto el criterio de esta comisión recomendar al Concejo Municipal la adopción del siguiente acuerdo.

C.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, de la Ley General de la Administración Pública; 1, 12, 13, 14 19 del Código Municipal; la resolución N.º 1658-E11-2024 del Tribunal Supremo de Elecciones de las doce horas treinta minutos del veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, declaratoria de elección de alcaldías y vicealcaldías de las municipalidades de los cantones de la provincia de San José, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho, artículo 257 del Código Electoral, la renuncia de la señora vicealcaldesa, la motivación contenida en el punto quinto del dictamen C-AJ-034-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO: CONOCER y ACEPTAR la renuncia presentada por la señora Sylvia Alpizar Antillón al cargo de vicealcaldesa segunda de la Municipalidad de Escazú. SEGUNDO: Se solicita al Tribunal Supremo de Elecciones la cancelación de credenciales de la señora Sylvia Alpizar Antillón como vicealcaldesa segunda de la Municipalidad de Escazú. TERCERO: Comisionar a la Secretaría Municipal a que remita original o copia certificada de la carta de renuncia y así como acuerdo del concejo municipal. CUARTO: Agradecer a la señora Sylvia Alpizar Antillón los servicios prestados al cantón de Escazú como vicealcaldesa municipal. NOTIFÍQUESE este acuerdo a la señora Sylvia Alpizar Antillón y al Tribunal Supremo de Elecciones, para lo que corresponda.”

1 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
2 unanimidad (siete votos).

3
4 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
5 aprueba por unanimidad (siete votos).

6
7 **ACUERDO AC-424-2025 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
8 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, de la Ley General de la Administración Pública;
9 1, 12, 13, 14 19 del Código Municipal; la resolución N.º 1658-E11-2024 del Tribunal Supremo de
10 Elecciones de las doce horas treinta minutos del veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro,
11 declaratoria de elección de alcaldías y vicealcaldías de las municipalidades de los cantones de la
12 provincia de San José, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil
13 veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho, artículo 257 del Código Electoral, la
14 renuncia de la señora vicealcaldesa, la motivación contenida en el punto quinto del dictamen C-
15 AJ-034-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal y la
16 toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO: CONOCER y
17 ACEPTAR la renuncia presentada por la señora Sylvia Alpízar Antillón al cargo de vicealcaldesa
18 segunda de la Municipalidad de Escazú. SEGUNDO: Se solicita al Tribunal Supremo de
19 Elecciones la cancelación de credenciales de la señora Sylvia Alpízar Antillón como vicealcaldesa
20 segunda de la Municipalidad de Escazú. TERCERO: Comisionar a la Secretaría Municipal a que
21 remita original o copia certificada de la carta de renuncia y así como acuerdo del concejo
22 municipal. CUARTO: Agradecer a la señora Sylvia Alpízar Antillón los servicios prestados al
23 cantón de Escazú como vicealcaldesa municipal. NOTIFÍQUESE este acuerdo a la señora Sylvia
24 Alpízar Antillón y al Tribunal Supremo de Elecciones, para lo que corresponda.” DECLARADO
25 DEFINITIVAMENTE APROBADO.

26
27 **PUNTO SEXTO:** Keilin Urtecho Obando de Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados
28 remite el oficio ANEP-UDO-0646-2025.

29
30 **A.- ANTECEDENTES:**

31 1-Se recibe en la Secretaría Municipal en fecha 22 de setiembre el oficio ANEP-UDO-0646-2025 y se
32 le asigna el número de oficio 1189-25-E, e ingresa en correspondencia de la Sesión Ordinaria 73, Acta
33 107-2025.

34 2-En Sindicato en dicha nota remitida al Concejo Municipal hace varias observaciones al contrato de
35 confidencialidad.

“Nos resulta particularmente preocupante que se haya dispuesto la firma de dicho contrato de forma generalizada a todo el personal municipal, aun tratándose de puestos que no realizan manejo de información catalogada como confidencial, lo que podría generar interpretaciones restrictivas y afectar derechos laborales y sindicales.

Como ejemplo de lo anterior, citamos los incisos Séptimo (No divulgación de la información) y Décimo (Confidencialidad frente a terceros), cuya redacción puede obstaculizar la colaboración entre trabajadores y trabajadoras en el ejercicio de sus funciones, limitar la denuncia de irregularidades, y afectar la transparencia que debe caracterizar la gestión pública.”

Además, solicitan una reunión que catalogan como urgente a efectos de que se atiendan inquietudes planteadas en procura de un equilibrio entre la protección de la información institucional y el pleno respeto de los derechos de las personas trabajadoras municipales.

B.- CONSIDERANDO:

1-De una lectura integral de la nota presentada por la ANEP, se desprende que la gestión está enfocada en hacer observaciones y ser escuchados en torno a un contrato de confidencialidad que se debe suscribir con el personal municipal, de dicho contrato esta Comisión de Asuntos Jurídicos no ha tenido conocimiento en qué términos se encuentra redactado, no obstante ello considera el pleno de esta comisión que lo pretendido por el sindicato debe ser atendido por la Administración Municipal quien es la que ha gestionado la elaboración del contrato y tendrá su justificación respecto de la necesidad de la firma del mismo, por lo que a este Concejo Municipal no le alcanzan las competencias propias ya que eso es una labor administrativa y propia del quehacer municipal, por lo que se recomienda trasladar la nota presentada por la ANEP a la Administración Municipal y que a su vez se brinde un informe a este Concejo Municipal sobre lo resuelto.

C.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, del Código Municipal artículos 1, 2, 3 de La Ley de Regulación del Derecho de Petición N°9097; y la motivación del punto sexto del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-34-2025, las cuales hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone PRIMERO: Trasladar la nota ANEP-UDO-0646-2025 presentada por la Asociación de Empleados Públicos y Privados a la Administración Municipal relacionada con el contrato de confidencialidad a suscribir con los funcionarios municipales. SEGUNDO: Se solicita a la Administración Municipal que informe a este Concejo Municipal sobre el resultado de dicha gestión. TERCERO: Notificar este acuerdo al señor alcalde en su despacho para lo de su cargo y a la Asociación de Empleados Públicos y Privados al medio señalado.”

1 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
2 unanimidad (siete votos).

3
4 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
5 aprueba por unanimidad (siete votos).

6
7 **ACUERDO AC-425-2025 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
8 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3,
9 del Código Municipal artículos 1, 2, 3 de La Ley de Regulación del Derecho de Petición N°9097; y
10 la motivación del punto sexto del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-34-2025, las
11 cuales hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone
12 **PRIMERO:** Trasladar la nota ANEP-UDO-0646-2025 presentada por la Asociación de Empleados
13 Públicos y Privados a la Administración Municipal relacionada con el contrato de
14 confidencialidad a suscribir con los funcionarios municipales. **SEGUNDO:** Se solicita a la
15 Administración Municipal que informe a este Concejo Municipal sobre el resultado de dicha
16 gestión. **TERCERO:** Notificar este acuerdo al señor alcalde en su despacho para lo de su cargo y
17 a la Asociación de Empleados Públicos y Privados al medio señalado.” **DECLARADO**
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

19
20 **PUNTO SETIMO:** Keilin Urtecho Obando de Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados
21 remite el oficio ANEP-UDO-0647-2025.

22
23 **A.- ANTECEDENTES:**

24 1-Se recibe en la Secretaría Municipal en fecha 23 de setiembre el oficio ANEP-UDO-0647-2025 y se
25 le asigna el número de oficio 1192-25-E, e ingresa en correspondencia de la Sesión Ordinaria 73, Acta
26 107-2025.

27 2-En Sindicato en dicha nota remitida al Concejo Municipal hace varias observaciones y solicita que se
28 le brinde respuesta sobre el oficio ANEP-UDO-0474-2025 así como a lo dispuesto en el acuerdo AC-
29 315-2025 emitido por el Concejo Municipal de Escazú en atención a lo planteado en el oficio ANEP-
30 UDO-0476-2025.

Mediante la presente, solicitamos se nos brinde respuesta al oficio ANEP-UDO-0474-2025, enviado el 21 de julio de 2025, así como a lo dispuesto en el acuerdo AC-315-2025, emitido por el Concejo Municipal de Escazú en atención a lo planteado en el oficio ANEP-UDO-0476-2025.

En ambos oficios se requirió información respecto a los avances en el cumplimiento del acuerdo AC-150-2025, del 8 de abril de 2025, que establece lo siguiente:

"TERCERO: Que mientras se recibe manifestación formal del MTSS, la Administración Municipal proceda a través del Área Financiera de la Municipalidad y con la asesoría del Área de Recursos Humanos a realizar los cálculos correspondientes en cuanto a los pluses salariales convencionales vigentes a la fecha en la Municipalidad de Escazú, para todas las personas servidoras públicas municipales bajo el esquema salario compuesto."

En ese sentido, reiteramos la solicitud de que se nos brinde la siguiente información:

1. El estado actual del cumplimiento de dicho acuerdo.
2. Los nombres completos de los profesionales o funcionarios responsables de realizar los estudios y cálculos solicitados.
3. Las acciones ya ejecutadas o en curso relacionadas con esta disposición.

1 Asimismo, solicitan se atienda lo requerido en el oficio ANEP-UDO-0637-2025 relacionado al acuerdo
2 municipal AC-045-2025.
3

De igual manera, solicitamos se atienda lo requerido en el oficio ANEP-UDO-0637-2025, con fecha del 18 de agosto de 2025, respecto al acuerdo AC-045-2025, en el cual pedimos:

1. Copia del análisis detallado de carácter legal, técnico, financiero y actuarial, elaborado por la firma contratada para acreditar la viabilidad técnico-financiera de implementar, en la Municipalidad de Escazú, un ajuste técnico a la base de los salarios compuestos de los trabajadores.
2. Copia del criterio técnico emitido por la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales, en el que se analicen los alcances de una eventual implementación de dicho ajuste técnico.
3. Copia de la consulta y de la respuesta de la Contraloría General de la República, respecto de la viabilidad de implementar ese ajuste técnico a la base de los salarios compuestos de los trabajadores de la Municipalidad.

4
5 **B.- CONSIDERANDO:**

1 1-De una lectura integral de la nota presentada por la ANEP, se desprende que la gestión del sindicato
2 está orientada a pedir respuesta a los oficios ANEP-UDO-0474-2025 así como a lo dispuesto en el
3 acuerdo AC-315-2025 emitido por el Concejo Municipal de Escazú en atención a lo planteado en el
4 oficio ANEP-UDO-0476-2025 y al oficio ANEP-UDO-0637-2025 relacionado al acuerdo municipal
5 AC-045-2025, por lo tanto, siendo que la ejecución de los acuerdos municipales AC-045-2025, AC-315-
6 2025 y AC-150-2025 le corresponde a la Administración Municipal en razón del contenido de los
7 mismos, considera el pleno de esta comisión que lo pretendido por el sindicato debe ser atendido por la
8 Administración Municipal y será esta la que le brinde respuesta a este sindicato respecto del trámite que
9 ha sido realizado en cumplimiento de cada uno de los acuerdos municipales, por lo que a este Concejo
10 Municipal no le alcanzan las competencias propias a este Concejo para responder las peticiones
11 esgrimidas por dicha agrupación sindical ya que eso es una labora administrativa y propia del quehacer
12 municipal, por lo que se recomienda trasladar la nota presentada por la ANEP a la Administración
13 Municipal y que a su vez se brinde un informe a este Concejo Municipal sobre lo resuelto.

14 15 **C.- RECOMENDACIÓN:**

16 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal la adopción del siguiente
17 acuerdo:

18
19 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
20 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, del Código Municipal artículos
21 1, 2, 3 de La Ley de Regulación del Derecho de Petición N°9097; y la motivación del punto séptimo del
22 dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-34-2025, las cuales hace suya este Concejo
23 Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone PRIMERO: Trasladar la nota ANEP-
24 UDO-0647-2025 presentada por la Asociación de Empleados Públicos y Privados a la Administración
25 Municipal para que se brinde respuesta al oficio ANEP-UDO-0474-2025 y ANEP-UDO-0637-2025 en
26 los términos solicitados en dichos oficios. SEGUNDO: Se solicita a la Administración Municipal que
27 informe a este Concejo Municipal sobre el resultado de dicha gestión. TERCERO: Notificar este acuerdo
28 al señor alcalde en su despacho para lo de su cargo y a la Asociación de Empleados Públicos y Privados
29 al medio señalado.”

30
31 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
32 unanimidad (siete votos).

33
34 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
35 aprueba por unanimidad (siete votos).

36
37 **ACUERDO AC-426-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
38 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3,**
39 **del Código Municipal artículos 1, 2, 3 de La Ley de Regulación del Derecho de Petición N°9097; y**
40 **la motivación del punto séptimo del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-34-2025,**
41 **las cuales hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone**

PRIMERO: Trasladar la nota ANEP-UDO-0647-2025 presentada por la Asociación de Empleados Públicos y Privados a la Administración Municipal para que se brinde respuesta al oficio ANEP-UDO-0474-2025 y ANEP-UDO-0637-2025 en los términos solicitados en dichos oficios. **SEGUNDO:** Se solicita a la Administración Municipal que informe a este Concejo Municipal sobre el resultado de dicha gestión. **TERCERO:** Notificar este acuerdo al señor alcalde en su despacho para lo de su cargo y a la Asociación de Empleados Públicos y Privados al medio señalado.”
DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO OCTAVO: Mario Arce Guillén y Manuel Flores Fernández, Marcela Quesada Zamora y Silvia Castro Mendoza, Seidy Vargas Rojas, Doris Mayela Agüero Córdoba y Ana Barrenechea presentan moción para promover la elaboración del Reglamento de Presupuestos Participativos del Cantón de Escazú.

A.- ANTECEDENTES:

1-Se recibe en la Secretaría Municipal en fecha 23 de setiembre del 2025 moción presentada por los regidores Mario Arce Guillén y Manuel Flores Fernández, del Partido Terra Escazú; Marcela Quesada Zamora y Silvia Castro Mendoza, del partido Liberación Nacional, Seidy Vargas Rojas, del Partido Unidos Podemos, Doris Mayela Agüero Córdoba, del Partido Yunta Progresista Escazuceña, y Ana Barrenechea Soto, regidora independiente, a la que se le asigna el número de oficio 1200-25-I, de sesión ordinaria 073, acta N°107-2025

B.- CONSIDERANDO:

Que la moción presentada en su contenido indica lo siguiente:

1. *“Que, en el marco de la autonomía política, administrativa y financiera conferida a las municipalidades, se incluyen como parte de las atribuciones de dichas corporaciones, la promoción de un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, inciso h), del Código Municipal.*
2. *Que una de las más funciones más importantes que realizan las municipalidades, y propiamente el Concejo, de conformidad con lo establecido en el Código Municipal, y en la cual puede promoverse la participación ciudadana por parte de dichos órganos, es el establecido en el artículo 13, inciso b) de dicho Código, el cual dispone que parte de las atribuciones de estos órganos colegiados, es precisamente la aprobación de los presupuestos municipales, elaborados de forma tradicional, por la administración, sin mayor participación de la ciudadanía.*
3. *Que, como alternativa a lo anterior, existe desde hace algunos años la metodología de “presupuestos participativos”, la cual tiene sus orígenes en Porto Alegre, Brasil, en 1989, y que posteriormente fue adoptada en otras ciudades de países latinoamericanos, como Argentina, Perú, Ecuador, Uruguay, y también en España, por parte de distintos gobiernos locales.*

- 1 4. *Que, en Costa Rica, al no existir una Ley que regule la implementación de los presupuestos*
2 *participativos, como ocurre en varios de los países previamente mencionados, su inclusión se*
3 *ha realizado por medio de reglamentos locales, aprobados por el Concejo, de conformidad con*
4 *lo dispuesto en el artículo 13, inciso c) del Código Municipal, los cuales han articulado una*
5 *metodología participativa en la elaboración y aprobación de sus presupuestos. Como parte de*
6 *las municipalidades que cuentan con reglamentos que implementan metodologías de*
7 *presupuestos participativos aprobados y vigentes a la fecha, se pueden mencionar a los*
8 *gobiernos locales de San José, Heredia, Alajuela, Cartago, Montes de Oca, Alajuelita, Santa*
9 *Ana, entre otros.*
- 10
- 11 5. *Que, en la actualidad, no se conoce de iniciativa por parte de la administración municipal para*
12 *promover esta norma reglamentaria en el cantón de Escazú, como parte del ejercicio de la*
13 *democracia participativa, con lo cual no existe en nuestro cantón posibilidad alguna de*
14 *promover estos importantes procesos de consulta y toma de decisiones por parte de la*
15 *ciudadanía en materia presupuestaria, en el tanto no se logre la aprobación del reglamento*
16 *municipal respectivo.*
- 17
- 18 6. *Que el poder contar con un reglamento que instrumente en Escazú la participación ciudadana*
19 *en la elaboración y eventual aprobación de los presupuestos municipales, permitiría una mejor*
20 *articulación entre las prioridades a las cuales la administración desea dotar de recursos*
21 *financieros, y aquellos proyectos que para la ciudadanía son realmente relevantes y prioritarios,*
22 *ya que los recursos deberían ir en definitiva orientados en satisfacer las necesidades de la*
23 *población, dentro de lo posible, dado que es la propia comunidad la generadora de dichos*
24 *recursos.” (cursiva no es del original)*
- 25

26 **SOBRE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**

27 Los presupuestos participativos municipales son herramientas de democracia y gestión local que
28 permiten a la ciudadanía, a través de la deliberación, proponer y decidir sobre el destino de una parte de
29 los recursos públicos de un municipio, definiendo proyectos que consideran prioritarios y que mejoran
30 su comunidad. Estos procesos fomentan la transparencia, la inclusión social y fortalecen la conexión
31 entre el gobierno local y los ciudadanos.

32
33 Características y beneficios:

- 34 • **Democracia participativa:**

35 Permiten a la ciudadanía tener un rol directo en la asignación de recursos, fortaleciendo la democracia y
36 la gobernanza urbana.

- 37 • **Propuesta ciudadana:**

38 Los vecinos pueden presentar sus ideas y proyectos para mejorar aspectos de su distrito o ciudad, como
39 infraestructuras o servicios.

- 40 • **Deliberación y acuerdo:**

La ciudadanía, junto con las autoridades, debate y construye acuerdos para definir las prioridades de inversión, buscando las mejores soluciones a las necesidades existentes.

- **Transparencia y rendición de cuentas:**

Mejoran la transparencia en el gasto municipal y permiten a los ciudadanos vigilar el proceso y el cumplimiento de los proyectos.

- **Inclusión social:**

Ayudan a integrar a grupos tradicionalmente marginados, rompiendo el ciclo de la exclusión al darles voz en la distribución de los recursos.

- **Sentido de pertenencia:**

Fomentan un mayor sentido de pertenencia e inclusión en los asuntos públicos por parte de la comunidad.

El presupuesto participativo es un proceso de planificación local a través de la consulta y el diálogo, mediante el cual la ciudadanía conjuntamente con las autoridades locales decide la asignación de recursos públicos, con el fin fomentar la participación de la comunidad en la toma de decisiones para la aplicación de estos recursos, considerando las necesidades e intereses comunales con enfoque de género y equidad social.

El enfoque de género en los procesos de elaboración y puesta en práctica de los presupuestos participativos permite que los recursos cubran las necesidades de mujeres y hombres, sin distinción de edad, etnia, discapacidad, educación, lugar de nacimiento, preferencia sexual, entre otros; pero también incluye criterios para lograr igualdad de oportunidades y así disminuir las brechas sociales haciéndolas democráticas y equitativas. Dentro de los presupuestos participativos municipales se puede indicar Municipalidad de Montes de Oca, Municipalidad de Heredia, Municipalidad de Alajuelita, Municipalidad de Cartago. Valorada la propuesta de moción se considera que existen varias municipalidades del país que cuentan con esta herramienta por lo que es viable jurídicamente recomendar la adopción de un acuerdo para que se proceda a elaborar un reglamento de esta naturaleza.

C.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16 de la Ley General de la Administración Pública; 4 y 13 inciso b) y c) del Código Municipal, el dictamen C-AJ-34-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y las consideraciones de la moción que origina este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se ACUERDA: PRIMERO: PROMOVER la elaboración del Reglamento de Presupuestos Participativos del Cantón de Escazú. SEGUNDO: COMISIONAR a la Comisión de Asuntos Jurídicos para la elaboración de un proyecto de Reglamento de Presupuestos Participativos del Cantón de Escazú, que pueda ser conocido, de previo a su eventual aprobación, por el Concejo Municipal. TERCERO:

1 NOTIFICAR el presente acuerdo, una vez en firme, a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para lo que
2 corresponda.”

3
4 El regidor Ricardo López; ya en la sesión pasada yo hablé de las bondades y las virtudes que puede
5 significar para Escazú, ya enmarcar dentro de la documentación y los procesos municipales ya el término
6 de presupuesto participativo, pero es importante adelantarlos más que ya se está haciendo el traslado a la
7 Comisión de Asuntos Jurídicos, de la importancia de no salirse de los lineamientos establecidos dentro
8 de lo que significa un presupuesto participativo, yo sé que todos los compañeros de la comisión lo tienen
9 claro y que no vayamos a malinterpretar que un presupuesto participativo es abrirle la puerta al
10 ciudadano a que venga a debatir sobre cuántas horas extras se pagan en una Municipalidad, eso es una
11 labor que ya por ley nos corresponde y nos pagan para hacer a nosotros como regidores ese control
12 político, esa fiscalización, pero en aras de la buena comunicación quería dejarlo claro para efecto de que
13 conste en acta y que de camino no se quiera distorsionar esa figura tan positiva del presupuesto
14 participativo.

15
16 La regidora Adriana Solís; sí, en esa misma línea lo que indica don Ricardo, en la Comisión de Jurídicos,
17 yo hice la solicitud a doña Marcela como coordinadora, que cuando esté uno, el primer, segundo, tercer
18 borrador o propuestas que se presenten sobre este reglamento, se hagan las sesiones de Jurídicos
19 ampliadas que sean necesarias para que todos los compañeros estemos al tanto de este tema. Me parece
20 que es un tema muy importante, pero sí debemos estar bien en la misma línea todos de qué tipo de
21 reglamento es el que se propone y el que se quiere aprobar, entonces yo le hice esa salvedad a doña
22 Marcela, ella estuvo de acuerdo, entonces esperar nada más que llegue la propuesta de este reglamento
23 para que todos los compañeros regidores y síndicos los que quieran asistir a la Comisión Ampliada de
24 Jurídicos puedan dar su opinión al respecto.

25
26 El Presidente Municipal; muy brevemente y de previo a votar también recordar que en esa sesión que
27 doña Adriana nos recordaba y en relación a las solicitudes que se vio en la comisión anterior, de trabajo
28 de Jurídicos, también vimos que por dicha y suerte para nosotros aquí en Escazú, no vamos a tener que
29 irnos a inventar el agua tibia, ya hay una cantidad de municipalidades que tienen reglamentos, de hecho,
30 don Carlos nos ha estado compartiendo reglamentos que todos podemos consultar en internet, como el
31 de Montes de Oca, como el de Heredia, como el de Belén, como el de San José, incluso doña Marcela
32 nos compartió información de la ciudad de Madrid, que también lo aplica y nada más recordemos que
33 esto es un tema que por dicha ya tiene bastante desarrollo y por supuesto vamos a estar revisando todos
34 los instrumentos al alcance, particularmente los nacionales, para sobre todo, bueno, en este caso don
35 Carlos, que es el que nos va a ayudar con el borrador de la propuesta, para que pronto podamos conocerlo
36 y desde luego que se alinee con lo que es si se entiende por la figura de presupuestos participativos. Así
37 que y efectivamente, como lo dice doña Adriana, quedamos en que cuando ya haya un borrador,
38 obviamente estaremos convocando a sesiones ampliadas para poder revisarlo y además porque por
39 supuesto la ciudadanía también tiene el derecho a enterarse de cómo va este tema, recordando que las
40 comisiones, por supuesto, como ya sabemos, son públicas también y en ese sentido no solamente es

ampliado a los compañeros regidores, sino también a la ciudadanía como tal, para que pueda darle seguimiento a este proceso, procedimiento tan interesante. Entonces, básicamente también esos aportes.

El regidor Ricardo López; nada más para que no quede nada ahí como en el aire, el ciudadano ya tiene derechos fundamentales, constitucionales, que le permite a cualquier ciudadano de este país pedir toda la información, en esta y en todo el aparato público, de cuánto se paga en horas extra, cuánto se paga en salarios, cuánto se invierte en un proyecto, eso también que quede claro de que tampoco pretendemos que el ciudadano no pueda preguntar lo que considere oportuno preguntar y la administración pública está obligada a responderle. Sí, yo conozco sobre el tema de presupuesto participativo, es muy interesante, pero y lastimosamente no hay ninguna norma habilitada en este país, digamos, a nivel de ley que hable propiamente sobre presupuestos participativos, han tenido las municipalidades que normarlo mediante reglamentos en cada una de las municipalidades, esa es la gran tarea, lograr que en la ley se establezcan las reglas, para que sea más fácil implementarlo.

La regidora Marcela Quesada; don Ricardo, y completamente de acuerdo con usted y la preocupación en cuanto a ese tema, pero desde la comisión hemos sido muy transparentes e inclusive lo que dijo doña Adriana de la participación de otros compañeros, que tengan conocimiento y ojalá lleguen a aportar algo que fortalezca lo que vamos, porque no todos son abogados, inclusive yo no ejerzo y creo que es muy importante, bueno, doña Adriana sí es abogada, don Mario también, pero aquí el ofrecimiento viene desde el compañero don Carlos Herrera de que nos va a hacer la propuesta de un reglamento, doña Adriana y don Tino, si ustedes por favor me acuerpan con ese tema, que don Carlos se ofreció a que él nos iba a ser un, un borrador, ya después lo consensuamos con comisiones abiertas inclusive al público y a los compañeros o ampliadas. Y por otro tema, creo yo que es muy importante reconsiderar que también hace poco se viene en cuestionamiento por medio inclusive de una carta de ANEP de algunas sugerencias que se hace de lo que pueden o no pueden, voy a ser muy cautelosa con este tema de lo que voy a decir, dar de información los empleados públicos. Entonces, eso es algo muy importante, don Ricardo, como usted dice que toda información es pública, hay una ley de confidencialidad que hoy puede traernos alguna consecuencia por notas que han enviado, inclusive desde la ANEP, entonces, yo creo que es mejor sí que quede claro este tema, por lo menos respaldado, en cuanto a lo que estamos proponiendo nosotros desde la Comisión de Jurídicos y que la Administración también lo tenga claro y no entorpecer la información que los administrados pueden o no pueden dar.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-427-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16 de la Ley General de la Administración Pública; 4 y 13 inciso b) y c) del Código Municipal, el dictamen C-AJ-34-2025 de la Comisión de Asuntos

Jurídicos y las consideraciones de la moción que origina este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se ACUERDA: PRIMERO: PROMOVER la elaboración del Reglamento de Presupuestos Participativos del Cantón de Escazú. SEGUNDO: COMISIONAR a la Comisión de Asuntos Jurídicos para la elaboración de un proyecto de Reglamento de Presupuestos Participativos del Cantón de Escazú, que pueda ser conocido, de previo a su eventual aprobación, por el Concejo Municipal. TERCERO: NOTIFICAR el presente acuerdo, una vez en firme, a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para lo que corresponda.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO NOVENO: Se recibe acuerdo N°1010-2024 de la Sesión Ordinaria N°33-2024 del Concejo Municipal de Santa Ana.

A.- ANTECEDENTES:

1-Se recibe en la Secretaría Municipal en fecha 19 de diciembre del 2024 transcripción de acuerdo municipal N°1010-2024 de la Sesión Ordinaria N°33-2024 del Concejo Municipal de Santa Ana que se le asigno el número de oficio 1525-24-E, Sesión Ordinaria 34-24, Acta 52-24

B.- CONSIDERANDO:

1-Se traslada a esta Comisión de Asuntos Jurídicos copia del acuerdo N°1010-2024 que va dirigido a la Municipalidad de Curridabat, Escazú, Mora, Acosta y Aserri.

2-En dicho acuerdo municipal el Concejo Municipal de Santa Ana agradece el apoyo brindado al proyecto de Ley Expediente 23645 “Creación del Parque Natural Urbano Lorne Ross como motor para el desarrollo social y económico sostenible para Santa Ana.

3-En razón de lo anterior esta comisión no recomienda la adopción de ningún acuerdo a este Concejo Municipal.

C.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos no recomienda la adopción de ningún acuerdo municipal.

PUNTO DECIMO: Se conoce oficio CCDRE-0492-2025 emitido por el Comité de Deportes y Recreación de Escazú donde remite una serie de consultas a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal.

A.- ANTECEDENTES:

1-Se recibe en la Secretaría Municipal en fecha 27 de junio del 2025 el oficio CCDRE-0492-2025 y el oficio CCDRE-0514-2025 ambos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y que se le asigno el número de oficio 786-25-E, Sesión Ordinaria 61, Acta 91-25.

B.- CONSIDERANDO:

1-Se traslada a esta Comisión de Asuntos el oficio CCDRE-0492-2025 del CCDRE que indica lo siguiente:

Reciban un cordial saludo por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, y a la vez se comunica que la Junta Directiva del CCDRE, en Sesión Ordinaria 29, acta 43, del 16 de junio del 2025, acuerda lo siguiente:

Se conoce, se vota y se ratifica con cuatro votos a favor otorgados por la Sra. Ericka Herrera Ulate, el Sr. Marvin Angulo Flores, el Sr. Casildo Camareno Arroyo y el Sr. Gerardo Rivas Aguilar.

ACUERDO 926-2025: se acuerda con cuatro votos a favor enviar al Concejo Municipal los mismos argumentos (ver documentos adjuntos) presentados a la asesoría legal del CCDRE sobre el nombramiento del Sr. Marvin Angulo Flores, para ser analizados por la comisión de Asuntos Jurídicos, y que este rinda un informe al Concejo. Se aprueba y se ratifica en ACUERDO FIRME.

Asimismo, se remite el oficio CCDRE-0514-2025 donde se realizan una serie de consultas a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2-Considera esta Comisión que si bien el Concejo Municipal es el superior jerárquico del CCDRE las consultas como tal deben salir mediante un dictamen jurídico con todas las formalidades requeridas, aunado a ello la naturaleza de la Comisión de Asuntos Jurídicos es ser un órgano auxiliar o de colaboración del Concejo Municipal que funcionan como unidades de análisis, consulta y dictamen para estudiar y debatir los asuntos que se someten a la consideración del pleno. No poseen personalidad jurídica propia ni facultades de decisión, sino que su labor es la de preparar los proyectos para que el Concejo los apruebe o vote.

3-En razón de lo anterior considera esta Comisión que en razón de no poseer personalidad jurídica propia ni facultades de decisión se recomienda comisionar al asesor jurídico del Concejo Municipal a que brinde formal dictamen jurídico al Comité Cantonal de Deportes y evacue todas las consultas planteadas.

C.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos no recomienda la adopción de ningún acuerdo municipal.

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, del Código Municipal; y la motivación del punto décimo del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-34-2025, las cuales hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone PRIMERO: Comisionar al Asesor Jurídico de Concejo Municipal para que proceda a emitir dictamen jurídico en atención a las consultas realizadas por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú mediante los oficios CCDRE-0492-2025 y CCDRE-0514-2025. SEGUNDO: Notificar este acuerdo al señor asesor legal del Concejo Municipal y al Comité Cantonal de Deportes de Escazú al medio señalado.”

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-428-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, del Código Municipal; y la motivación del punto décimo del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-34-2025, las cuales hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone PRIMERO: Comisionar al Asesor Jurídico de Concejo Municipal para que proceda a emitir dictamen jurídico en atención a las consultas realizadas por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú mediante los oficios CCDRE-0492-2025 y CCDRE-0514-2025. SEGUNDO: Notificar este acuerdo al señor asesor legal del Concejo Municipal y al Comité Cantonal de Deportes de Escazú al medio señalado.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO DECIMO PRIMERO: Se conoce oficio CCDRE-0506-2025 emitido por el Comité de Deportes y Recreación de Escazú donde remite una serie de consultas a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal y remite oficio DIPC-E-016-03-2025 de la Unión de Gobiernos Locales.

A.- ANTECEDENTES:

1-Se recibe en la Secretaría Municipal en fecha 27 de junio del 2025 el oficio CCDRE-0506-2025 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y que se le asigne el número de oficio 788-25-E, Sesión Ordinaria 61, Acta 91-25.

B.- CONSIDERANDO:

1-Se traslada a esta Comisión de Asuntos el oficio CCDRE-0506-2025 del CCDRE que indica lo siguiente:

Estimables señor/a:

Reciban un cordial saludo por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, por este medio le consultamos lo siguiente:

El día miércoles 25 de junio del 2025 han renunciado como directivos del CCDRE, los señores Marvin Angulo Flores (Tesorero) y Gerardo Rivas Aguilar (Vicepresidente). Ambos representan a las Asociaciones Deportivas y Recreativas del Cantón; así como, el Joven Isaí Duarte Angulo (Vocal 2), representante del Comité de la Persona Joven, el día de hoy 27 de junio.

La Junta Directiva está conformada por siete miembros que, según las reformas al Código Municipal, publicadas el 17 de enero del 2025, están distribuidos de la siguiente manera:

- a) Dos miembros de nombramiento por el Concejo Municipal
- b) Dos miembros de nombramiento por las Asociaciones Deportivas y Recreativas
- c) Un miembro de nombramiento por las Asociaciones Comunes
- d) Dos miembros de nombramiento por el Comité de la Persona Joven (15 a 35 años)

Ante lo anteriormente expuesto, quisiera consultarle con carácter de urgencia, lo siguiente:

1. ¿Es viable realizar sesiones de Junta Directiva en vista de que en este momento se tiene el Quorum funcional solamente.

2. Tenemos registradas a un número de Asociaciones Deportivas y Recreativas, que actualmente cumplieron con los trámites para otorgamiento de apoyo para sus planes del 2026; programa conocido como PAO (Plan Anual Operativo).
3. Podemos hacer la convocatoria indicada en artículo 174, inciso b) de la ley 7794 y Artículo 15, del Reglamento de Nombramiento y Funcionamiento del Comité de Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités Comunales, con las Asociaciones registradas y referidas en el punto anterior; ¿o debemos ampliar la convocatoria a un mayor número de asociaciones de este género por un plazo determinado? ¿Cuál sería ese eventual plazo?
4. Siendo que ambos exdirectivos son representantes de las organizaciones contenidas en el artículo 174, inciso b) precitado; ¿deben las Asociaciones vinculadas elegir a sus representantes respetando la paridad de género? ¿En este caso un hombre y a una mujer? Y el otro que renuncia pertenece a la Persona Joven. Inciso d
5. ¿Podrían estas asociaciones, elegir los reemplazos de estos miembros propietarios, y sus respectivos suplentes así como los de la persona joven en esta misma Asamblea?
6. Cualquier otra indicación u observación que nos desee aportar, será de gran utilidad.

2-Considera esta Comisión que si bien el Concejo Municipal es el superior jerárquico del CCDRE las consultas como tal deben salir mediante un dictamen jurídico con todas las formalidades requeridas, aunado a ello la naturaleza de la Comisión de Asuntos Jurídicos es ser un órgano auxiliar o de colaboración del Concejo Municipal que funcionan como unidades de análisis, consulta y dictamen para estudiar y debatir los asuntos que se someten a la consideración del pleno. No poseen personalidad jurídica propia ni facultades de decisión, sino que su labor es la de preparar los proyectos para que el Concejo los apruebe o vote.

3-En razón de lo anterior considera esta Comisión que en razón de no poseer personalidad jurídica propia ni facultades de decisión se recomienda comisionar al asesor jurídico del Concejo Municipal a que brinde formal dictamen jurídico al Comité Cantonal de Deportes y evacue todas las consultas planteadas.

C.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos no recomienda la adopción de ningún acuerdo municipal.

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, del Código Municipal; y la motivación del punto décimo primero del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-34-2025, las cuales hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone

PRIMERO: Comisionar al Asesor Jurídico de Concejo Municipal para que proceda a emitir dictamen jurídico en atención a las consultas realizadas por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú mediante el oficio CCDRE-0506-2025. SEGUNDO: Notificar este acuerdo al señor asesor legal del Concejo Municipal y al Comité Cantonal de Deportes de Escazú al medio señalado.”

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-429-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, del Código Municipal; y la motivación del punto décimo primero del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-34-2025, las cuales hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone PRIMERO: Comisionar al Asesor Jurídico de Concejo Municipal para que proceda a emitir dictamen jurídico en atención a las consultas realizadas por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú mediante el oficio CCDRE-0506-2025. SEGUNDO: Notificar este acuerdo al señor asesor legal del Concejo Municipal y al Comité Cantonal de Deportes de Escazú al medio señalado.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.

Se levanta la sesión al ser las quince horas cincuenta y tres minutos de la misma fecha arriba indicada.”

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS(AS) Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

El regidor Ricardo López; felicitar al pleno del Concejo, por la madurez con la que se ha manejado la potestad del señor Presidente en relación a la integración de las comisiones, valoro mucho que aquí nadie ha cuestionado esa potestad que tiene el señor Presidente de poner a criterio de él, por facultad a las personas que él considera en cada una de las comisiones, estoy seguro que a futuro esa práctica se va a mantener y no va a haber ninguna objeción cuando a futuro un nuevo o nueva presidente comande este Concejo Municipal y haga la distribución, va se va a tener la misma madurez y respeto, entonces, quería felicitarlos. El otro tema es el Plan Regulador, pero lo adelanté ahora por la cortesía del señor Presidente que me dejó hablar en Asuntos de Presidencia, sí, es importante que ojalá mañana se pueda llegar a un acuerdo y poder convocar lo antes posibles esas asambleas ampliadas. Lo otro es que va a haber un festival de Ciudadano de Oro, esto es una alianza entre la Caja Costarricense del Seguro y la

1 Municipalidad, eso fue una moción que se presentó en este Concejo Municipal y ya se va a hacer la
2 primera edición de este festival con adultos mayores, será del 7 de noviembre de 8 de la mañana a 4 de
3 la tarde, en el Antiguo Country Day, entonces, para que ojalá todos los adultos mayores del cantón
4 puedan participar, no sé dónde queda eso, doña Adriana. Este y lo otro es no menos importante; participe
5 del lanzamiento de un disco que fue beneficiado con los fondos concursables Sonidos Escazuceños, una
6 producción 100% música escazuceña, señor Alcalde participó también y de verdad qué bonito que la
7 cultura crezca en Escazú cada día más y con un apoyo que se está dando desde esta Municipalidad y
8 desde todos nosotros a través de la aprobación de los presupuestos, entonces, felicitar a la Asociación
9 Folclórica Escazuceña por esa producción tan bonita. Gracias.

10
11 La regidora Marcela Quesada; el agradecimiento, don Orlando, a su persona por la colaboración y la
12 asistencia en cuanto a la invitación organizada por la parroquia a las festividades de San Miguel, ayer
13 tuvimos la oportunidad algunas compañeras y mi persona de asistir a la sagrada misa de la noche y de
14 verdad que muy complacida con ver esa anuencia del señor Sacerdote, siempre que cuente con el
15 ayuntamiento, lo que yo no sé es, don Orlando, tal vez si esto es algo muy personal, nadie me ha pedido
16 que lo diga, es que debajo de la lluvia había mucha asistencia de personas, yo no sé si fue que el señor
17 Sacerdote, don Marvin, no acudió al ayuntamiento a pedir la prestación de toldos para brindarle una
18 mejor seguridad en cuanto al estado del clima a los asistentes, entonces, yo no sé si fue que no lo solicitó
19 o también que no hubo una iniciativa de parte de la Administración Municipal de hacer ese ofrecimiento,
20 sabiendo que estas épocas son de clima lluvioso. Eso era la felicitación, don Orlando, y a los compañeros
21 que asistieron. Muchísimas gracias.

22
23 La regidora Adriana Solís; Marcela se me adelantó, yo quería mandarle una felicitación a todos los que
24 intervienen en la organización de las Fiestas Patronales, que sé que es mucha gente que está detrás en la
25 parroquia de San Miguel, sería injusto ponerme a nombrar uno a uno porque podría dejar a muchos por
26 fuera, hay muchos que sí conozco que se acostaron tardísimo organizando, entonces, felicitarlos también
27 por el apoyo municipal a las Fiestas Patronales, que me gustó mucho ver el parque con tanta gente, tantos
28 niños, jóvenes, adultos mayores, aun escampando ahí esperando un concierto, entonces, qué bonito que
29 la gente pueda tener esos espacios de celebración, de tradición cantonal, eso es muy importante. Respecto
30 a otro tema completamente diferente, sí quisiera solicitarle a doña Priscilla, como ha habido cambios en
31 las comisiones y a partir de mayo también, hay comisiones que yo no tengo claro todos los miembros,
32 no sé si todos tienen la misma claridad en todas las comisiones, al menos yo no, entonces, para ver si
33 pudiera pasarme por correo, no sé si algún otro compañero también lo requiera, los miembros y los días
34 y hora que se reúnen, porque hay temas que uno a veces quisiera asistir, pero no sabe uno quién es el
35 coordinador o qué día se reúnen o a veces cambian el horario, a lo interno y uno no se da cuenta, entonces
36 sí quisiera contar con esa información en lo que se pueda, no solo para mí, porque también a veces
37 personas le preguntan a uno qué día se reúne tal comisión y que quiénes están en esa comisión, sí, que
38 copie a todos, me dice Marcela, yo creo que no está de más para todos, para más que todo conocer los
39 horarios y qué día se reúnen, por favor, y los integrantes de las comisiones. Muchas gracias.

1 El regidor Manuel Flores; saluda a los presentes. Yo quiero agradecerle a don Orlando y a la
2 Municipalidad por el apoyo que le dio al Festival Migueleño, la verdad que me encantó ver toda la
3 presentación que hicieron, todo un éxito, la verdad, ojalá que el próximo año se pueda hacer en la cancha
4 de baloncesto para evitar un tema nada más de, obviamente San Miguel es llorón, hay mucha lluvia y
5 hay barro en la parte del césped, ya que estuvo tan lindo porque nos visitaron personas de San Carlos,
6 de San Ramón, de todas partes del país, ojalá les podamos dar una mejor experiencia porque creo que
7 tenemos las condiciones para hacerlo, fue una primera edición, yo creo que muy bonita. Felicitar a toda
8 la mesa folclórica que hizo un gran trabajo, en el tema de las Fiestas Patronales, pues muy bonitas, yo
9 me uno a lo que indicó doña Marcela, con el tema del toldo, en especial en el picadillo de San Miguel,
10 que es una costumbre ya de nosotros y que observé mucho adulto mayor haciendo fila, yo hice fila en la
11 fila de adulto mayor, pero se estaban mojando y creo que era justo que tal vez se hubiera proyectado ahí
12 un toldo de los que tenemos ahí, para que aprovecharan el gallito, y no se mojaran bajo esa lluvia que se
13 dio y es normal, estamos en septiembre. Los invito también a acercarse a Bebedero, este 4 de octubre es
14 día de San Francisco, entonces todo el fin de semana estará el distrito o la ermita de Bebedero ahí en
15 San Antonio de Escazú de fiesta, entonces, acercarse a la actividad a todos los compañeros. Agradecerles
16 a todos los regidores de parte del Padre, que me escribió ahora la presencia en la misa del día de San
17 Miguel en la noche. Y de verdad, señor alcalde, no sé si usted tuvo la oportunidad de observarlo del
18 Festival Migueleño, ojalá que le podamos dar más impulso, estuvo muy lindo, tenemos chicos bailando
19 por todo lado, eso me alegra un montón en Escazú, felicitarlos a ustedes y buenas noches.

20
21 El síndico Andrés Agüero; aprovechando, hace una semana lo dije acá, pero aprovechando la moción
22 que se aprobó hoy con el tema de los proyectos participativos, quiero hacer memoria de un proyecto que
23 se presentó el año pasado, desde este servidor, denominado “San Antonio en Todas”, que es el tema de
24 capacitación al pueblo, apoyo mil por mil la iniciativa, siempre que sea, como lo dije hace unas semanas,
25 de lo del tema de que el ciudadano participe en los presupuestos, en la presentación de proyectos, pero
26 para hacer un repaso del proyecto “San Antonio en Todas” es capacitación, es decirle al ciudadano, cómo
27 presento una declaración de bienes inmuebles, yo lo puse en ejemplo cuando lo expuse el proyecto, no
28 sé si se acuerdan, hay muchísima gente en Escazú que no sabe cómo presentar, entonces, apoyo la
29 iniciativa, apoyo los reglamentos que se vayan a hacer, todo lo que tenga que ver para que la ciudadanía
30 participe, o sea, mi respeto lo he manifestado varias veces, pero considero y hablando a los hechos, el
31 año pasado iniciamos con ese proyecto “San Antonio en Todas”, se hicieron dos capacitaciones para el
32 tema de participación de los proyectos en las sesiones ampliadas de los Concejos y les recuerdo en San
33 Antonio participaron 21 proyectos, entonces, varios de los proyectos nuevos que se presentaron fue que
34 fueron organizaciones que llegaron a las capacitaciones, que se hizo un plan piloto, ya de hecho, estamos
35 con un acercamiento con la Administración para poder reactivar porque el proyecto en muy corto plazo
36 demostró muy buen resultado, entonces llamo a todos, buenísimos los reglamentos, buenísimo lo de que
37 queramos que participe la ciudadanía, pero capacitémosla, digámosles cómo presentar un proyecto,
38 digámosles cómo presentar las declaraciones, yo creo que entre más tengamos un cantón capacitado para
39 todos los procedimientos que tengan que ver con la Municipalidad, vamos a tener un cantón mejor,
40 entonces, nada más quería hacer ese comentario. Gracias.

1 El regidor Manuel Flores; se me quedó un punto importante, don Orlando, también quiero agradecerle,
2 mi hija es parte de la Banda Municipal de Escazú, el apoyo que le dieron para la presentación en
3 Siquirres, de verdad, qué bonito que la Municipalidad les brinde esa oportunidad a los chicos de ir a
4 presentarse a diferentes lugares, inclusive me han dicho que tienen una agenda de salidas a diferentes
5 partes del país en el último periodo de este año, cuando esto no se daba antes en Escazú, que una Banda
6 Municipal fuera a otros cantones, entonces, agradecerle a la Municipalidad por el apoyo, porque uno se
7 siente orgulloso o le gusta mucho cuando hablan de Escazú, ojalá fuera que vayamos de una manera
8 elegante y no sé cómo va el tema del Liceo Escazú con respecto al pasacalles, de los uniformes, no sé
9 cómo va ese tema, pero creo que cuando participa cualquier banda o cualquier representación de Escazú,
10 uno quiere que sea la mejor, uno quiere que vaya en las mejores condiciones donde vaya y uno se siente
11 muy bien cuando las demás personas en otros cantones hablan de Escazú, “qué bien viene la banda de
12 Escazú, qué bonito, vamos a verla” y hay una expectativa de los visitantes y de las otras personas que
13 observan las bandas a ver qué trae, porque Escazú tiene un nombre muy importante a nivel nacional y
14 creo que vayan bien, que nos representen de una manera decorosa es muy importante, no sé cómo va ese
15 tema con respecto al Liceo de Escazú, ¿tenés alguna información, don Orlando?

16
17 El Alcalde Municipal; nuevamente el tema de lo del Liceo está en planificación, en revisión, a ver cómo
18 se puede ver con ese proyecto, con el tema del Padre, las solicitudes de los toldos, no la realizó, pero en
19 todo lo que el Padre solicitó se le ayudó y tuvimos muchas conversaciones y estuvimos en muchos
20 contactos durante toda la semana y todas las fiestas festivas y por lo visto y el agradecimiento del Padre
21 también pareciera que todo le resultó bien en los festejos. Y con tema de la banda, gracias a ciertas
22 cercanías que tenemos con diferentes alcaldías, solicitaron la banda para poder trasladarla a Siquirres el
23 fin de semana.

24
25 La sindico Jessica López; saluda a los presentes. Quería hacerle un par de consultitas a don Cristian, si
26 don Orlando me lo permite. En una publicación de la Municipalidad decía que a partir de mañana
27 primero de octubre, estará cerrado la ruta nacional 105 en el sector El Curio, Torrotillo, que es la que va
28 hacia los filtros y que ese tramo permanecerá cerrado, quisiera saber si solamente es en el punto del
29 puente ahí o si van a seguir más para allá, hasta La Guaria, que era inicialmente que tenían que terminar
30 o lo van a ir haciendo paulatinamente o si hasta ahí fue donde otorgaron el permiso por parte de las otras
31 autoridades del gobierno. Y me queda otra pregunta más.

32
33 El funcionario Cristian Boraschi; en efecto, de momento solamente es el puente porque los recursos que
34 tenemos ahorita para la 105, aunque tenemos aprobado toda la vía, es ese puente lo que estamos haciendo
35 ahorita y los puentes peatonales que están por la bomba, entonces, ya estamos en espera del contenido
36 presupuestario el otro año, para continuar con ese tramo que faltaba del puente a La Guaria.

37
38 La síndica Jessica López; me gustaría saber si ese puente también lleva puente peatonal, porque por ahí
39 transitan muchos niños y mamás, con sus niños para la escuela a toda hora, entonces sí quisiera saber si
40 eso contempla por lo menos un caminito como estaba antes del paso peatonal y me queda otra nada.
41 más.

1 El funcionario Cristian Boraschi; en efecto, tiene pasos peatonales incluidos.

2
3 La síndica Jessica López; ya para terminar, los trabajos que se están haciendo igual en la ruta 105, pero
4 la que comprende ahí del jardín hacia San Antonio por el Maxipalí, todo eso, cuánto tiene previsto
5 terminar o el plazo, esto porque hay algunos comerciantes que se están viendo afectados y desean saber
6 cuánto es lo que tarda o si eso va en etapas, otra cosa, si eso está contemplando también aceras y me
7 imagino que el alcantarillado sí, pero para saber si también contempla aceras.

8
9 El funcionario Cristian Boraschi; como les he comentado, ya varias veces, en efecto el proyecto, la 105
10 incluye las aceras, todos los proyectos que vamos a empezar a hacer de ahora en adelante, incluyen las
11 aceras, porque la Contraloría General de la República así nos lo facultó. Con el tema del comercio,
12 entiendo la situación de ellos, inclusive este señor Camacho ha sido inclusive reconocer, muy respetuoso
13 en el tema, porque ahí nos ha costado un poquitico más porque es el intercambio inclusive, no solamente
14 de la escorrentía pluvial, sino también una válvula del AYA y la que también nos ha costado mucho que
15 nos conecten y es una válvula muy importante, pues el tubo de presión que va de 8 pulgadas hasta más,
16 creo que es un tramo más grande en diámetro, ya vamos bastante avanzados en esta parte, inclusive
17 ustedes ya van a empezar a ver ahorita el cordón de caño en ciertos sectores y el cordón de caño ya es la
18 última etapa de obra gris, para empezar a hacer la estructura pavimentos, entonces, ya vamos bastante
19 avanzados, del jardín hacia el sur, más o menos hasta el Super Cazú, ya después de ahí arriba ya vamos
20 un poquitico más lentos, porque hay que pasar a hacer pozos y ya la tubería, pero ya las tuberías casi
21 todas están en su mayoría colocada, faltaría pasar a hacer los cruces y ya vamos muy avanzados, igual
22 lo que les comenté la vez pasada, paralelamente estamos contactando a las personas que están, no
23 invadiendo vía pública, sino que están un poquitico más salidas porque están en esa situación de ceder
24 el uso público, entonces, todo eso estamos ahí, sí, hay que comprender un poquito, es una obra difícil
25 por su diámetro, por su pendiente, toda la cosa, de hecho, el fin de semana, creo que fue el sábado, nos
26 pasó una situación, que nos disculpamos con todos los vecinos, hicimos la reparación de los accesos y
27 no habían terminado los muchachos de, ya se fueron y se vino otro aguacero y se lavó otra vez los
28 accesos, entonces tuvimos el domingo que salir corriendo literal a conseguir sacos de cemento y demás
29 para hacer los accesos, ya por dicha logramos, nos bajó un poquitico la lluvia, ya está un poco más
30 estable los accesos, pero sí hay que comprender un poquito de que la obra es importante y es de alto
31 impacto, es una tubería de 1,20 la que estamos colocando, entonces sí a veces es complicadillo.

32
33 La síndica Jessica López; a manera de comentario. Creo que mi compañero de San Antonio, Andrés,
34 comparte el mismo pensamiento, desde el Concejo Distrito de San Antonio, celebramos estas dos obras
35 que, como decía don Cristian, son bastante grandes e importantes para el distrito, en el caso de la ruta
36 105, que atraviesa todo Escazú, principalmente ese trayecto, de lo que es detrás de la iglesia Escazú, que
37 comprenden los compañeros del Concejo Distrito de Escazú hasta el centro de San Antonio, que es una
38 de las rutas principales del cantón, esta parte de arriba y principalmente ese puente carretera a Los Filtros,
39 porque ha sido muy pedido por la comunidad, es un puente bastante importante que ya está bastante
40 afectado por los años, por la inclemencia de lluvias, ese río a veces baja bastante crecido y piedras y

1 todo, muchísimas gracias a todo el equipo, a don Orlando y a don Cristian y todo el equipo por estas
2 obras tan importantes para el distrito.

3
4 Al ser las veintiuna horas con treinta minutos, el Presidente Municipal da por finalizada la presente
5 sesión.

6
7
8
9
10
11 ***Mario Arce Guillén***
12 ***Presidente Municipal***

Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

13 ***hecho por: kmpo***